FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA.

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO
"ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIOAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

DICIEMBRE
2025

I. INTRODUCCION

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No 002 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite presentar el Análisis del Sector para la realización de un proceso de selección, con el fin de contratar la **"ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIOAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,** entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, articulo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30.

FONCOLOMBIA, se entiende y asimila como una entidad pública, de acuerdo con los estatutos de creación de la sociedad de economía mixta y el libro de aportes de los asociados, inscrito en el registro mercantil de conformidad con las normas de auditoría general aceptadas en Colombia. Aportes en porcentaje de los asociados son los siguientes que a la fecha de aprobación del presente manual tiene una participación de más del 90% de la siguiente manera: El Municipio de Montecristo con un aporte de participación del 51%, por el Resguardo Indígena debidamente reconocida por el Ministerio del Interior y equiparada legal y civilmente como territorio indígena con una participación del 40%, y con un 9% de participación por personas jurídicas particulares de diversa índole y capacidad profesional con el propósito de cumplir un mismo objeto social.

FONCOLOMBIA, cuenta con un porcentaje de participación público atendiendo a lo dispuesto en el literal a del artículo 2 de la ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la administración pública" donde reza:

> ***"ARTÍCULO 2.-*** *de la definición de entidades, servidores y servicios públicos. para los solos efectos de esta ley:*
> *1o. se denominan entidades estatales:*
> *a) la nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios,* ***los territorios indígenas*** *y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del*

estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al cincuenta por ***ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles****."*
(Negrilla y subrayado fuera texto")

Así las cosas, es claro que el 51% de porcentaje de participación del MUNICIPIO DE MONTECRISTO NIT. 800.254.722-1, le da la connotación de publica, pero a su vez, reforzado por el 40% de participación del RESGUARDO INDIGENA DE LOMAMATO NIT. 900.017.754-4 (territorio indígena), lo cual se respalda por lo dispuesto en la SENTENCIA C-054 DE 2023.

Que, conforme a su naturaleza, **FONCOLOMBIA**, se considera publica con un 91% de porcentaje de participación de entidades públicas o que se entienden públicas, por lo que es viable la suscripción de Convenio y Contratos interadministrativos con entidades estatales, al ser una ESAL publica de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, articulo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que junta directiva de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** aprobó el 26 de agosto de 2025 el **MANUAL DE CONTRATACION INTERNO** con el cual se regirá los siguientes términos de referencia.

a. FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CONTRATAR

Según el acuerdo No 002 del 26 de agosto de 2025 el cual se modificó el manual de contratación e **ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.** En atención a lo indicado en el **LITERAL L DEL ARTÍCULO 30 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA,** de los estatutos, el director del **FONDO MIXTO** no tiene límite de cuantía para la celebración de contratos y/o convenios Interadministrativos y/o de asociación.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, suscribió convenio interadministrativo No. 004 de 2025 con la alcaldía municipal de Villa del Rosario, departamento Norte de Santander, para contratar un proyecto cuyo objeto es **"ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIOAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**

Que el Municipio de Villa del Rosario, en su calidad de entidad territorial dotada de autonomía fiscal y administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 1º, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, tiene como finalidad esencial promover el bienestar general y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción.

Dado lo anterior, el Municipio de Villa del Rosario, en ejercicio de sus competencias en materia de planeación, infraestructura y desarrollo territorial, ha identificado la necesidad de intervenir las vías Boconó - Anillo Vial (Sector Rumichaca - Villa Silvania) y Boconó - Campo Verde, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad, seguridad vial y calidad del entorno urbano. El cual se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Municipal "Villa del Rosario, Una Ciudad Posible 2024- 2027", en la línea estratégica "Infraestructura vial, movilidad urbana y sostenibilidad territorial", y en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 y 11.

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 5953 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, la vía Villa del Rosario (Rumichaca) - Cúcuta (Bocono) corresponde a una vía de primer orden bajo responsabilidad del Departamento de Norte de Santander. No obstante, su localización dentro del perímetro urbano del municipio y su alta afluencia vehicular y peatonal justifican la necesidad de realizar obras complementarias de equipamiento urbano, espacio público, zonas verdes, iluminación y seguridad vial, que garanticen una infraestructura adecuada y segura para los habitantes.

El Alcalde Municipal de Villa del Rosario, mediante radicado 2024-08400-036328-2, solicitó al Departamento de Norte de Santander la autorización para la intervención y administración de la vía mencionada, solicitud atendida favorablemente por la Secretaría de Vías, la cual autorizó la ocupación e intervención temporal para el desarrollo de actividades tales como la construcción y remodelación de andenes, instalación de luminarias, adecuación de zonas verdes, ampliación, mejoramiento y demarcación del tramo vial.

El municipio cuenta con una red vial urbana total de 184,70 km, de los cuales el 18,62% corresponde a vías en tierra y el 28,84% a pavimento asfáltico, reflejando un estado desigual y

con altos niveles de deterioro, presentando baja calidad de la infraestructura de transporte en el área urbana del municipio de Villa del Rosario.

El proyecto "Renovación Urbana Integral Variante Vía Boconó" busca la transformación de este corredor vial en el municipio de Villa del Rosario, beneficiando tanto a sus habitantes como al Área Metropolitana de Cúcuta gracias a su relevancia en la conectividad vial, peatonal y la promoción de la movilidad sostenible mediante una ciclo-ruta.

Este eje vial estratégico pretende convertirse en un espacio funcional y de alto valor social, ambiental y recreativo, promoviendo la movilidad eficiente, la inclusión, el mejoramiento del paisaje urbano y la calidad de vida de los usuarios locales y visitantes.

Cada uno de los elementos urbano-arquitectónicos diseñados en el proyecto tiene como finalidad renovar y rehabilitar la movilidad vial, peatonal y sostenible, mediante la construcción de infraestructura adecuada como calzadas, ciclo-ruta, senderos peatonales accesibles y espacios de estancia y recreación. Estos componentes aportan directamente a la salud, el esparcimiento, la conexión con la naturaleza y la generación de entornos ordenados y seguros.

Las vías objeto del proyecto presentan discontinuidad peatonal, deficiencia en el manejo de aguas lluvias, carencia de mobiliario urbano, y ausencia de espacios seguros para medios de transporte alternativos como bicicletas. Estos corredores viales conectan sectores estratégicos del área urbana con la Autopista Internacional y el Anillo Vial Oriental, integrando la movilidad local y metropolitana dentro del Área Metropolitana de Cúcuta.

A partir de este diagnóstico, se identifica la oportunidad de diseñar e implementar un proyecto integral de renovación urbana sobre la variante Vía Boconó, que permita corregir las problemáticas actuales, optimizar la infraestructura, fortalecer la movilidad sostenible y generar espacios públicos de calidad para la comunidad.

Ubicación:

El proyecto se localiza en la Región Andina, Departamento de Norte de Santander, Municipio de Villa del Rosario, específicamente en los sectores Vía Antigua Boconó - Tramo Villa Silvania - Rumichaca y Vía Boconó - Campo Verde.

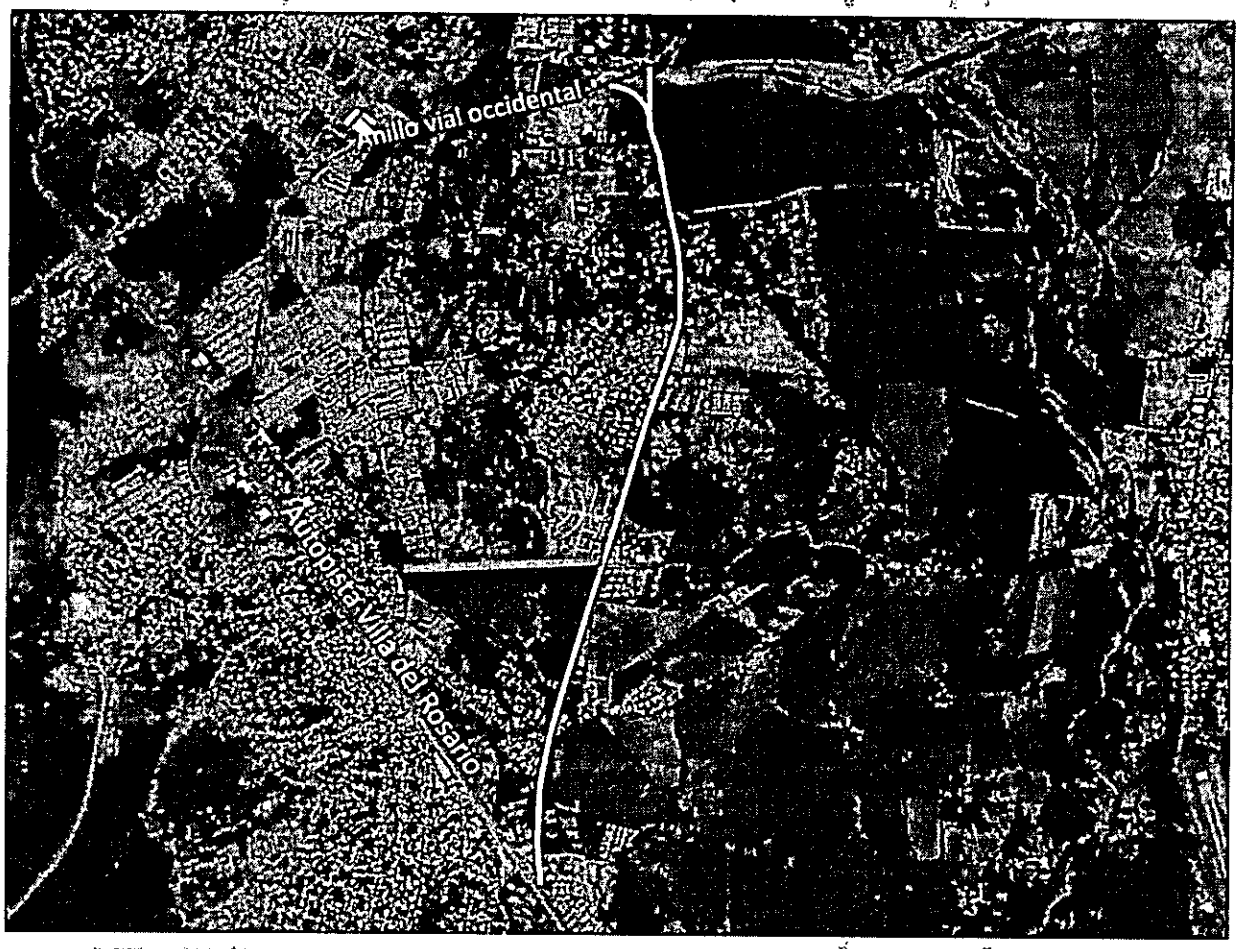

Figura 1. Ubicación geográfica, Vía a intervenir, entorno inmediato.

La vía objeto de intervención corresponde a la variante vehicular que conecta el Anillo Vial Occidental con la autopista principal del municipio de Villa del Rosario, conformando un corredor estratégico para la movilidad local y metropolitana. El recorrido total del eje vial tiene una longitud aproximada de 3.316,55 metros lineales.

Adicionalmente, el proyecto incluye la intervención del tramo Campo Verde – Boconó, con una longitud cercana a 800 metros lineales, en el cual se contempla la pavimentación de la vía y la construcción de andenes en ambos costados, con el fin de mejorar la accesibilidad peatonal y la seguridad vial.

En consecuencia, las actividades y cantidades de obra proyectadas comprenden los siguientes componentes:

FASE ACT. ESTUDIOS Y DISEÑOS - VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA-VILLA SILVANIA) Y BOCONO CAMPO

1	Levantamiento topográfico planimetría y altimetría (Materialización con puntos RTK, informes, carteras y planos)	ml
2	Estudio de suelos, geológico y geotécnico, incluye apiques, sondeos, extracción y análisis de laboratorio a muestras tomadas del suelo	Und
3	Diseño Geométrico vial	ml
4	Diseño Arquitectónico	ml
5	Estudio hidráulico e hidrológico	ml
6	Diseño de pavimento vehicular, peatonal y cicloruta	ml
7	Diseño estructural de obras complementarias	ml
9	Diseño eléctrico y de iluminación	ml

FASE OBRA - VIA ANTIGUA BOCONÓ TRAMO VILLA SILVANIA - RUMICHACA, VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2
1.02	EXCAVACIÓN MECÁNICA VARIAS (Inc. EXCAVACIONES GRANULARES Y EN ROCA)	M3
1.03	DEMOLICION DE ASFALTO EXISTENTE	M3
1.04	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL A BOTADERO AUTORIZADO	M3
1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB- BASE GRANULAR COMPACTADA	M3
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DE GRANULAR COMPACTADA	M3
1.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT-2500	M2
1.08	CONSTRUCCION CUNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA (ANCHO = 40 cm y ESPESOR = 15 cm)	ML
1.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-80 NTC 4109 (ALTURA = 45 cm)	ML
1.10	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO MDC-19	M3
1.11	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO CAPA DE ASFALTO MDC-19 PARA CICLORUTA	M3
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN PEATONAL EN CONCRETO MR 4.5MPA NTC2017	M2
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETAS CONCRETO GUIA TACTIL Y ALERTA NTC 4992 DE 20X20x6 CM	M2
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO EN CALIENTE, ALTURA 5,00 m, CON DOBLE BRAZO PORTALUMINARIA, FABRICADO EN TUBERÍA CÓNICA O TRONCOCÓNICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36, RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR GALVANIZADO EN CALIENTE SEGÚN NTC 2076, BASE CON PLATINA DE ANCLAJE Y PERNOS GALVANIZADOS, INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c = 21 MPa, FIJACIONES, NIVELACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO,	UND

	LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A RETIE, NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	
1.15	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA O PINTURA BASE ACRÍLICA DE TRÁFICO, COLOR BLANCO O AMARILLO SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORUTAS (MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVIAS).	ML
1.17	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARADERO DE BUSES TIPO URBANO, ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ASTM A36 CALIBRE 1/8" CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SÁNDWICH DE 5 mm CON NÚCLEO DE POLIURETANO, CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=21 MPa, BANCA EN CONCRETO PREFABRICADO, MIGUELERA METÁLICA, JARDINERA CON BORDE FUNDIDO, SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED IP65, SEÑALÉTICA VERTICAL REFLECTIVA Y PUNTO DE CONECTIVIDAD WI-FI, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, ANCLAJES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NSR-10, RETIE, RETILAP, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO Y ESPECIFICACIONES INVIAS 2023.	UND
1.18	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARADERO DE TAXIS, ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ASTM A36 CALIBRE 1/8" CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SÁNDWICH DE 5 mm CON NÚCLEO DE POLIURETANO, CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=21 MPa, BANCA EN CONCRETO PREFABRICADO, MIGUELERA METÁLICA, JARDINERA CON BORDE FUNDIDO, SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED IP65, SEÑALÉTICA VERTICAL REFLECTIVA Y PUNTO DE CONECTIVIDAD WI-FI, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, ANCLAJES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NSR-10, RETIE, RETILAP, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO Y ESPECIFICACIONES INVIAS 2023.	UND
1.19	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA EN FRÍO PARA SEÑALES DE TRÁNSITO Y PINTURA TÁCTICA EN CICLORUTA Incluye la pintura táctica de la ciclorruta, en colores de alta visibilidad (verde o azul tráfico, según diseño urbano), así comolos símbolos, pictogramas y señalizaciones reglamentarias y preventivas necesarias para el tránsito seguro de ciclistas y peatones.	M2
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA URBANA PREFABRICADA EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO TIPO FALDECK – KONCRETUS O EQUIVALENTE, FABRICADA EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA f'c ≥ 35 MPa CON ACABADO LISO PULIDO O GRANALLADO, REFUERZO INTERNO EN ACERO GALVANIZADO O FIBRAS ESTRUCTURALES, TRATAMIENTO HIDRÓFUGO Y ANTIFÚNGICO, INSTALADA SOBRE BASE EN CONCRETO SIMPLE f'c = 21 MPa CON MORTERO DE ANCLAJE NO RETRÁCTIL, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESCARGUE, NIVELACIÓN, ANCLAJES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC 1500, NTC 5769, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND
1.21	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL TIPO MÓDULO RECREATIVO DE JUEGOS INFANTILES CERTIFICADOS NTC 5665-5666, PISO AMORTIGUANTE EN CAUCHO RECICLADO, CERRAMIENTOS, JARDINERAS, MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONFORME A MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS. (INCLUYE: 1 TORRE PRINCIPAL CON RESBALADERO DOBLE, 2 COLUMPIOS, 1 SUBE Y BAJA, 2 JUEGOS DE RESORTE, 1 PASARELA O TÚNEL, 1 PISO AMORTIGUANTE DE CAUCHO RECICLADO (30–40 M² APROX.), 1 CARTEL DE SEGURIDAD Y MOBILIARIO)	UND

1.22	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO LATERAL DE 2,00 m DE LONGITUD, EN CONCRETO REFORZADO f'c = 28 MPa, CON REJILLA METÁLICA DE CAPTACIÓN, CONEXIÓN A RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE, INCLUYE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, ENCOFRADO, REFUERZO, VACIADO, CURADO, INSTALACIÓN DE TAPA O REJILLA, CONEXIONES HIDRÁULICAS, RELLENOS, COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, TRANSPORTE, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND

FASE OBRA - VIA BOCONÓ - CAMPO VERDE, VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2
1.02	EXCAVACIÓN MECÁNICA VARIAS (Inc. EXCAVACIONES GRANULARES Y EN ROCA)	M3
1.04	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL A BOTADERO AUTORIZADO	M3
1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB- BASE GRANULAR COMPACTADA	M3
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DE GRANULAR COMPACTADA	M3
1.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT-2500	M2
1.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-80 NTC 4109 (ALTURA = 45 cm)	ML
1.10	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO MDC-19	M3
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN PEATONAL EN CONCRETO MR 4.5MPA NTC2017	M2
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETAS CONCRETO GUIA TACTIL Y ALERTA NTC 4992 DE 20X20x6 CM	M2
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO EN CALIENTE, ALTURA 5,00 m, CON DOBLE BRAZO PORTALUMINARIA, FABRICADO EN TUBERÍA CÓNICA O TRONCOCÓNICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36, RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR GALVANIZADO EN CALIENTE SEGÚN NTC 2076, BASE CON PLATINA DE ANCLAJE Y PERNOS GALVANIZADOS, INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c = 21 MPa, FIJACIONES, NIVELACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A RETIE, NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND
1.15	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA O PINTURA BASE ACRÍLICA DE TRÁFICO, COLOR BLANCO O AMARILLO SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORUTAS (MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVIAS).	ML
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA URBANA PREFABRICADA EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO TIPO FALDECK – KONCRETUS O EQUIVALENTE, FABRICADA EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA f'c ≥ 35 MPa CON ACABADO LISO PULIDO O GRANALLADO, REFUERZO INTERNO EN ACERO GALVANIZADO O FIBRAS ESTRUCTURALES, TRATAMIENTO HIDRÓFUGO Y ANTIFÚNGICO, INSTALADA SOBRE BASE EN CONCRETO SIMPLE f'c = 21 MPa CON MORTERO DE ANCLAJE NO RETRÁCTIL, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESCARGUE, NIVELACIÓN, ANCLAJES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC 1500, NTC 5769, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adelantar un proceso contractual de conformidad a lo establecido cuyo objeto es **"ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIOAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**

III. ASPECTOS DEL SECTOR

a. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCION	COMPONENTES
Primario o Agropecuario	Sector económico que obtiene productos directamente de la naturaleza, sin procesos de transformación industrial. Representa la base de la cadena productiva y está ligado a la explotación de recursos naturales renovables.	- Agricultura (cultivo de cereales, frutas, hortalizas) - Ganadería (bovina, porcina, avícola) - Silvicultura (explotación forestal). - Pesca y acuicultura - Caza
Secundario o Industrial	Conjunto de actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados, así como la extracción de recursos no renovables. Es clave en la generación de valor agregado y empleo industrial.	**Industrial extractivo:** minería (carbón, oro, níquel), explotación petrolera y de gas natural. **Industrial de transformación:** procesamiento de alimentos (envasado de legumbres, embotellado de bebidas), industria química (abonos,

		fertilizantes), manufactura (vehículos, cemento, electrodomésticos, textiles).
Terciario o de Servicios	Comprende las actividades económicas que no producen bienes tangibles, pero facilitan el intercambio, la distribución y el acceso a bienes y servicios, además de proveer soporte al aparato productivo y a la población. Representa una parte creciente del PIB en economías modernas.	Comercio mayorista y minorista, transporte y logística, hotelería y turismo, servicios financieros y de seguros, telecomunicaciones, educación, salud, servicios profesionales y técnicos, administración pública, defensa, servicios comunitarios y culturales.

Secundario o Industrial

El sector secundario, también conocido como sector industrial, comprende todas aquellas actividades económicas orientadas a la transformación de materias primas en bienes intermedios o finales mediante procesos de ingeniería, manufactura y tecnologías de producción. Este sector constituye un eslabón fundamental en la cadena económica, pues convierte insumos provenientes del sector primario y los convierte en productos con valor agregado, indispensables para el funcionamiento del mercado y la ejecución de proyectos públicos y privados.

En este sector se ubican industrias como:

- La construcción y obras civiles.
- La producción de materiales de construcción (cemento, agregados, mezclas asfálticas, acero).
- Las industrias metalmecánicas.
- La fabricación de maquinaria, equipos y componentes.
- Las industrias de energía y transformación de recursos naturales.

A diferencia del sector primario —orientado a la extracción— y del sector terciario —orientado a la prestación de servicios—, el sector secundario tiene como núcleo la conversión de insumos en productos utilizables para actividades económicas posteriores, lo que lo convierte en un eslabón esencial dentro de la cadena productiva del país.

En este contexto, el presente estudio se enmarca en el **Sector Secundario**, específicamente en el **subsector de obras civiles e infraestructura vial**, actividad clasificada según **CIIU – DANE** en la:

- **Sección F – Construcción**
- **División 42 – Obras de Ingeniería Civil**
- **Clase CIIU 4210 – Construcción de carreteras y vías de ferrocarril**, que comprende las actividades de construcción, pavimentación, repavimentación, mantenimiento y rehabilitación de vías.

Este subsector tiene como finalidad materializar proyectos de infraestructura destinados a mejorar la movilidad, la conectividad y la competitividad territorial, mediante la aplicación de procesos constructivos que transforman insumos industriales en una estructura vial funcional.

En Colombia, el sector de la construcción es una de las ramas de la economía ha ganado mayor importancia después de la crisis de 1999, generando una representación significativa en el Producto Interno Bruto-PIB. El sector de la construcción en Colombia se ha convertido en los últimos años en una de las actividades con mayor dinamismo en la economía, siendo uno de los motores principales que impulsa la economía, el desarrollo y el progreso de la comunidad en general, aumentando la competitividad de las ciudades.

Las obras civiles presentan ciclos de expansión y contracción relacionados con la demanda del producto, las tasas de interés, la disponibilidad financiera y las políticas de ejecución del Gobierno de turno.

El sector de la construcción, presenta características particulares frente a los demás sectores de la económica, y los cuales se fundamentan en los siguientes aspectos:

- ✓ Movilidad constante, dado que las obras y proyectos son temporales, no solo en ubicación si no en tiempo, es decir que cada desarrollo u obra requiere de un espacio establecido y de un tiempo determinado.
- ✓ Alta capacidad de generación de empleo: Incluye mano de obra calificada y no calificada.

Para la ejecución de actividades de construcción en general, se emplean diversas industrias relacionadas en mayor o menor medida con este sector como proveedores directos e indirectos, generando una relación con el crecimiento económico del país. Este sector se desarrolla a través de dos grandes ramas:

- o Construcción de edificaciones (residencial y no residencial)
- o Obras civiles (públicas y privadas).

Con respecto a las obras civiles en infraestructura vial vale la pena señalar que se encuentran relacionadas con la inversión pública, debido a que mediante su ejecución se pretende mejorar las condiciones de accesibilidad a diversos lugares, garantizando una evolución en la calidad de vida de la ciudadanía.

Sector Terciario o Sector Servicios

El sector terciario, también conocido como sector servicios, comprende las actividades económicas destinadas a la prestación de servicios profesionales, técnicos, comerciales, sociales y tecnológicos que, si bien no producen bienes materiales de manera directa, generan valor agregado, impulsan la productividad y facilitan el funcionamiento del aparato económico. Este sector es esencial para la articulación de los sectores primario y secundario, ya que provee soporte especializado, conocimiento, información y capacidades técnicas indispensables para el desarrollo de proyectos públicos y privados.

El sector terciario agrupa un amplio conjunto de actividades en las que el principal insumo es el capital humano especializado, la gestión del conocimiento, la asesoría técnica y la tecnología aplicada. Su aporte se refleja en el fortalecimiento institucional, la eficiencia en la ejecución de proyectos, la reducción de riesgos y la optimización de recursos.

Dentro de este sector se encuentran servicios tales como:

• Consultoría técnica y profesional, incluida la formulación, actualización y revisión de estudios y diseños para obras de infraestructura.
• Servicios de ingeniería, arquitectura y urbanismo, orientados a la planificación y estructuración técnica de proyectos.
• Servicios de supervisión, interventoría y apoyo técnico, que controlan y aseguran el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y normatividad.
• Servicios administrativos y financieros, necesarios para la gestión contractual, presupuestal y operativa de proyectos públicos.
• Servicios tecnológicos y de análisis de información, como modelación digital, sistemas geoespaciales, estudios ambientales y herramientas de simulación.
• Servicios educativos, sociales y comunitarios, que fortalecen el desarrollo humano y territorial.
• Transporte, logística y comunicaciones, que facilitan la movilidad y el flujo de bienes e información.

En el contexto de los proyectos de infraestructura, el sector terciario desempeña un papel determinante, pues la consultoría especializada proporciona los insumos técnicos necesarios para garantizar que la etapa de diseño y la ejecución de la obra respondan a condiciones de seguridad, eficiencia y sostenibilidad. Asimismo, los servicios profesionales asociados al análisis geotécnico, hidráulico, estructural, ambiental y de movilidad permiten reducir incertidumbres y mejorar la planeación del proyecto.

Por su naturaleza, este sector es intensivo en talento humano calificado, conocimiento técnico y herramientas metodológicas, convirtiéndose en un eslabón indispensable para asegurar la calidad de los proyectos y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Conforme a lo anterior, la **consultoría técnica incorporada en el contrato de obra pública** se clasifica dentro del sector terciario, en la medida en que corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados requeridos para fundamentar, orientar y soportar la ejecución del proyecto. Aunque no produce obras físicas por sí misma, la consultoría aporta información estratégica, estudios técnicos y decisiones de diseño que permiten garantizar la adecuada planeación, estructuración y ejecución de la infraestructura.

Estas actividades permiten ajustar y complementar la información disponible, reduciendo incertidumbres y garantizando que las soluciones constructivas sean coherentes con las condiciones reales del corredor vial, incluyendo topografía, suelos, redes de servicios públicos, movilidad peatonal y vehicular, impacto ambiental y funcionalidad urbana.

Desde la planificación del desarrollo, la consultoría técnica —cuando se integra dentro del contrato de obra— constituye un mecanismo habilitador de la inversión pública, pues proporciona análisis, diagnósticos y decisiones de ingeniería que aumentan la capacidad de beneficio del proyecto, optimizan los recursos, mitigan riesgos y aseguran que la obra pueda ejecutarse con altos estándares de calidad, seguridad y eficiencia.

Asimismo, la consultoría inmersa en el contrato requiere que el contratista cuente con un equipo multidisciplinario que incluya profesionales en ingeniería civil, geotecnia, hidráulica, movilidad, arquitectura, urbanismo, diseño eléctrico, ambiente y seguridad industrial, entre otros, acorde con la complejidad técnica alta del proyecto.

Por su naturaleza, el sector terciario provee los insumos intelectuales, técnicos y metodológicos necesarios para estructurar adecuadamente la obra, mientras que el contratista materializa dichas decisiones en la fase constructiva. En consecuencia, la consultoría dentro de este contrato se configura como un componente esencial que asegura la precisión técnica de los estudios, la coherencia de las soluciones propuestas, la reducción de riesgos constructivos y la correcta inversión de los recursos públicos, contribuyendo a los objetivos del Municipio de Villa del Rosario en materia de infraestructura, movilidad, espacio público y desarrollo urbano sostenible.

b. ANÁLISIS ECONÓMICO

i. Indicadores Económicos Sector de la Construcción

A continuación, se realiza un breve análisis con respecto a los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

1. Indicadores Macroeconómicos

1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (IV trimestre)

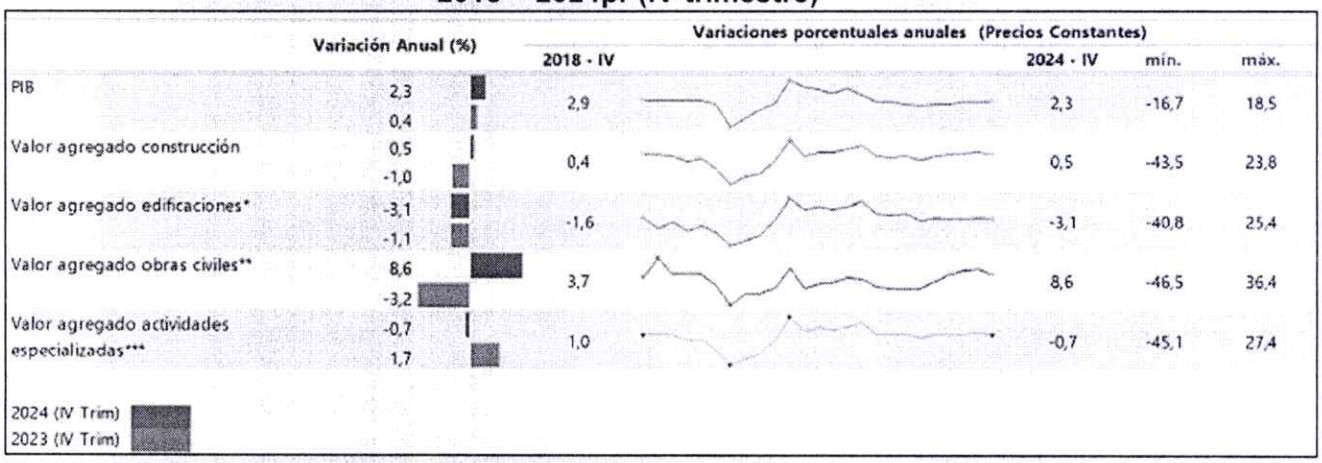

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de - 6,8%.

PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2019 (IV trimestre) – 2024pr (IV trimestre)

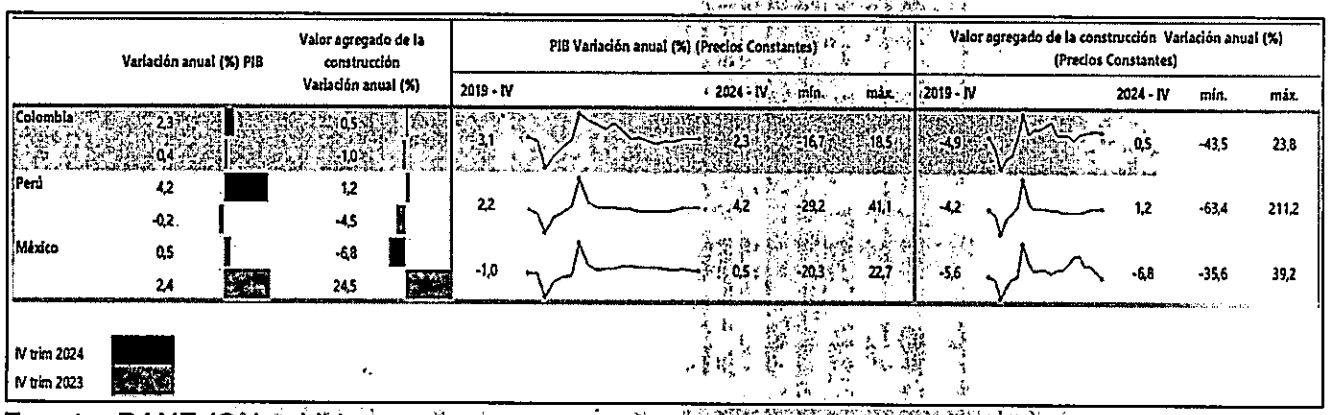

Fuente: DANE (Colombia).

1.2. Empleo

En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (enero)

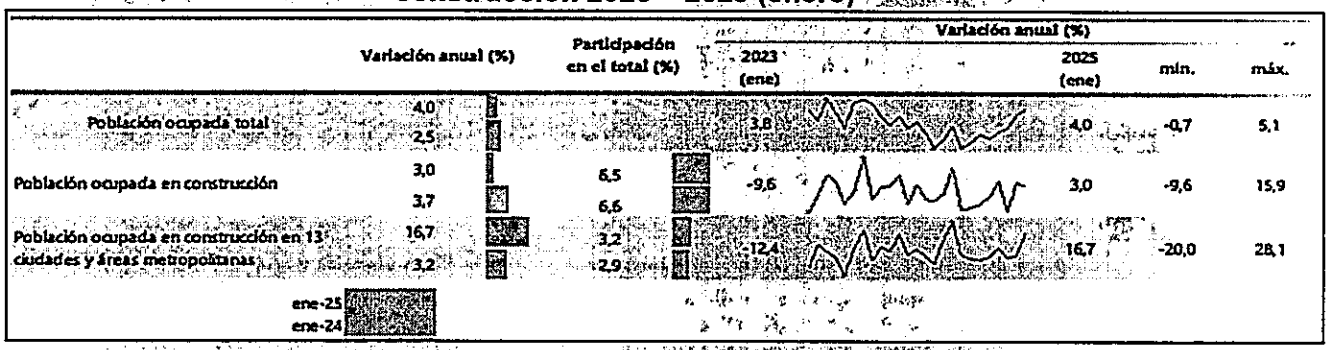

Fuente: DANE, GEIH.

2. Precios y Costos

2.1. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,89%, con respecto a diciembre de 2024. Según tipos de construcción,

los grupos: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,10%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,99%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,91%) se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Enero 2025pr

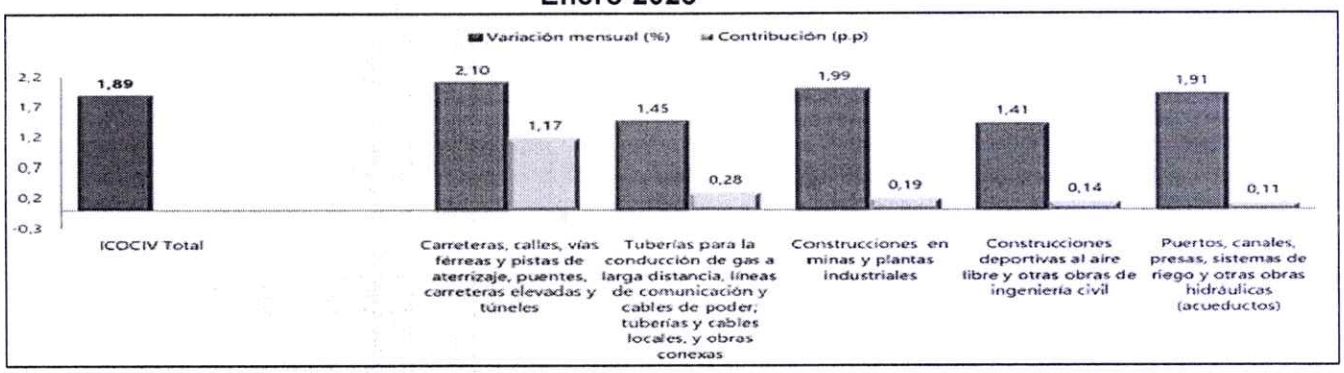

Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en enero de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a enero de 2024 se presentaron en: mano de obra (3,68%), maquinaria (2,38%), materiales (1,56%) y transporte (1,40%).

Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2024 – 2025pr (enero)

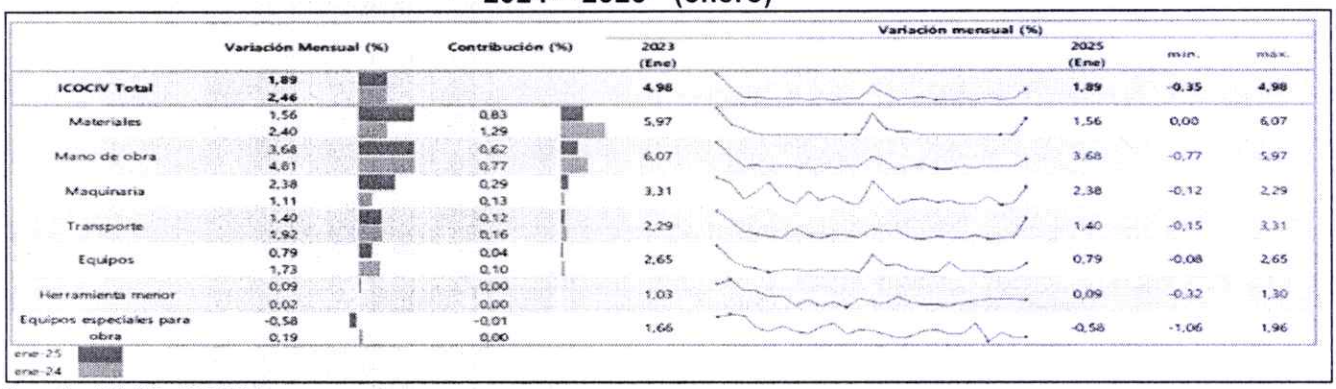

Fuente: DANE, ICOCIV.

3. Indicadores

3.1. Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

En el cuarto trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,0%, con relación al cuarto trimestre de 2023 y está explicado principalmente

por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (65,2%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (25,2%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (9,6%), los cuales sumaron en conjunto 15,5 puntos porcentuales a la variación anual (13,0%).

Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) Total Nacional - 2021 – 2024

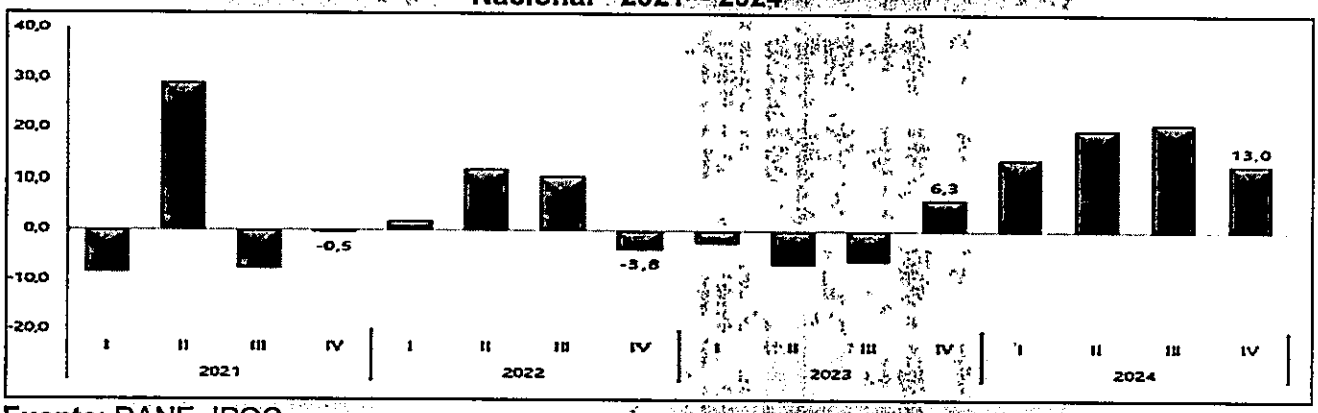

Fuente: DANE, IPOC

Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2023 - 2024 (IV trimestre) pr

	Variación anual (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
Total IPOC	13,0			
	6,3			
Construcciones en minas y plantas industriales	65,2		8,6	
	7,0		0,9	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	9,6		5,1	
	-1,8		-1,0	
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	25,2		1,8	
	39,1		2,1	
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,5		-0,4	
	-1,7		-0,3	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-17,0		-2,1	
	53,0		4,6	

IV-2024
IV-2023

Fuente: DANE, IPOC Pr: cifras provisionales

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases: Construcciones en minas (61,6%), Centrales eléctricas (69,3%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%), Puentes y carreteras elevadas (89,6%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (39,8%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (41,6%) sumaron 17,4 puntos porcentuales a la variación

anual del indicador. Por su parte, las subclases Otras obras de ingeniería civil (- 19,3%) y Cables locales y obras conexas (-49,2%) restaron en conjunto 3,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (13,0%).

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2023 - 2024 (IV trimestre) pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,0	
	6,3	
Construcciones en minas	61,6	4,4
	40,6	2,2
Centrales eléctricas	69,3	4,3
	-16,1	-1,3
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	6,1	3,0
	-2,9	-1,6
Puentes y carreteras elevadas	89,6	2,0
	89,7	1,1
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	39,8	1,9
	50,5	1,7
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	41,6	1,8
	-16,0	-0,9
Pistas de aterrizaje	41,6	0,2
	-6,1	0,0
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-2,1	0,0
	0,3	0,0
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-11,7	-0,1
	67,6	0,4
Túneles	-69,8	-0,1
	-73,9	-0,6
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-6,6	-0,1
	60,0	0,9
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-4,1	-0,2
	66,5	1,7
Tuberías de larga distancia	-8,6	-0,2
	48,8	1,0
Cables locales y obras conexas	-49,2	-1,7
	-36,6	-2,1
Otras obras de ingeniería civil	-19,3	-2,0
	51,5	3,7

IV-2024
IV-2023

Fuente: DANE, IPOC Pr: cifras provisionales

3.2 Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el cuarto trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 8,6%, con relación al cuarto trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Construcciones en minas y plantas industriales (58,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (5,2%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (20,3%) los cuales sumaron en conjunto 12,1 puntos porcentuales a la variación total anual (8,6%).

Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes) - Total nacional 2023 – 2024 (IV trimestre)pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	8,6 -2,9	
Construcciones en minas y plantas industriales	58,8 -1,6	7,9 -0,2
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje	5,2 -11,5	2,7 -6,6
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	20,3 29,3	1,5 1,6
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-6,5 -8,6	-1,0 -1,3
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-20,5 44,0	-2,5 3,7

IV-2024
IV-2023

Fuente: DANE, IPOC Pr: cifras provisionales

4. Estadística Empresarial

4.1. Número de empresas por sector económico (construcción)

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

Número de empresas por sector construcción 2019- 2021

Sector Económico		Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.498	23.664	55.162	27.946	23.159	51.105	33.154	25.957	59.111
F02	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.853	69.913
F03	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.192	26.453	85.645	66.479	30.094	96.573
	Total	123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021.

En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total.

Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.

5. Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector

- Ministerio del trabajo
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
- Ministerio de Minas y Energía
- Servicio Geológico Colombiano
- Agencia Nacional de Minería
- CAMACOL – Cámara colombiana de la construcción.
- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Gremios de la zona.
- Líderes comunitarios.

- Otras agremiaciones.

ii. INDICADORES ECONÓMICOS GENERALES DEL SECTOR

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Información actualizada el 17 de febrero de 2025. En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% respecto al mismo periodo de 2023pr

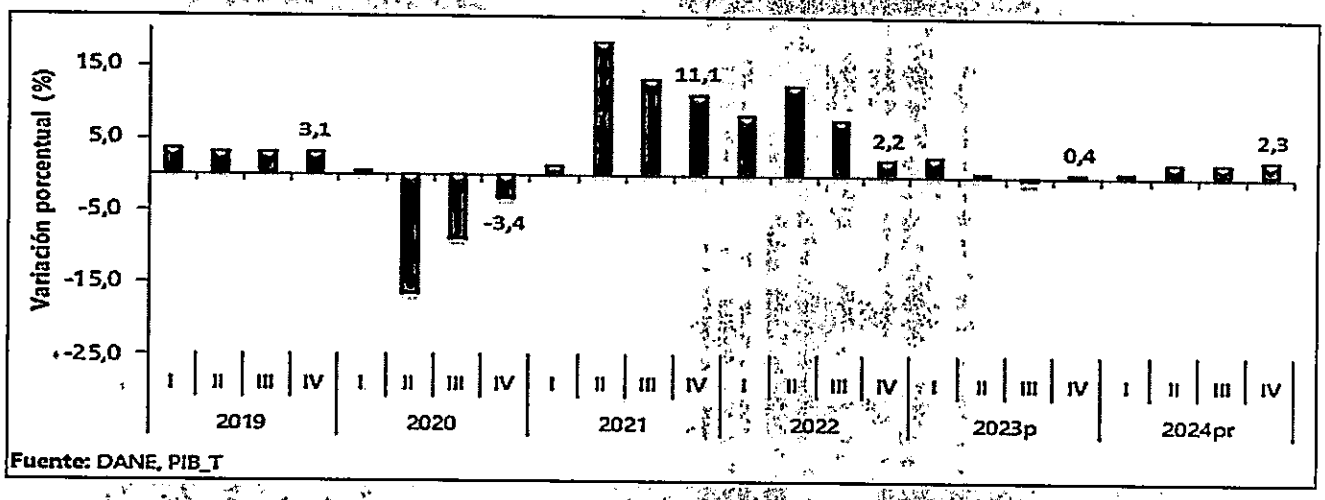

1.1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1.1. PIB desde el enfoque de la producción:

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024Pr / 2023P	2024Pr-IV / 2023P-IV	2024Pr-IV / 2024Pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.2. Valor agregado por actividad económica

CONSTRUCCIÓN

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Construcción
Tasas de crecimiento en volumen1
cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2023 - 2024

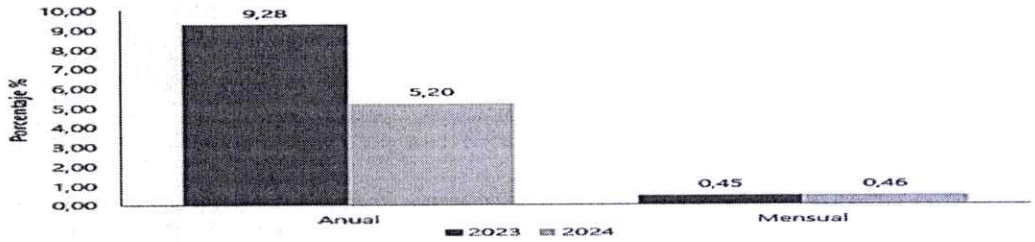

Fuente: DANE, IPC.

2.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.2. Variación y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

3. MERCADO LABORAL

3.1. Total Nacional Mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

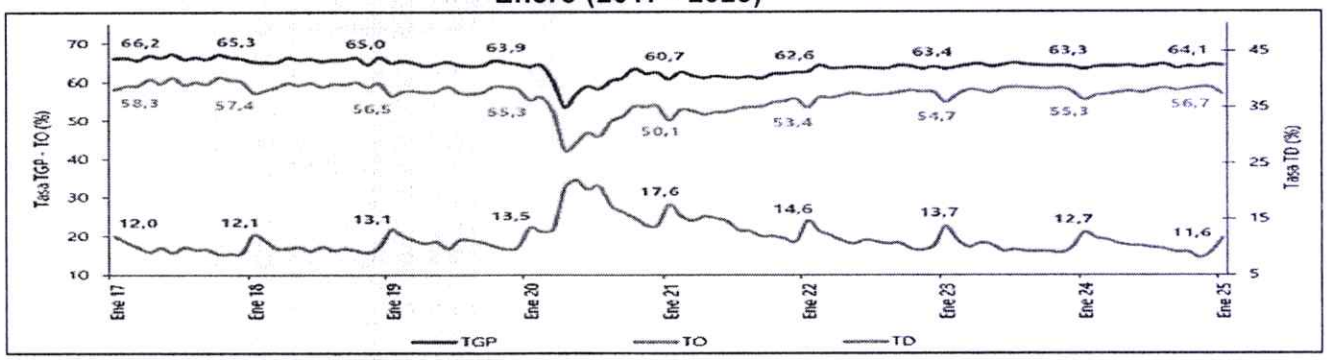

Fuente: DANE, GEIH.

3.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)

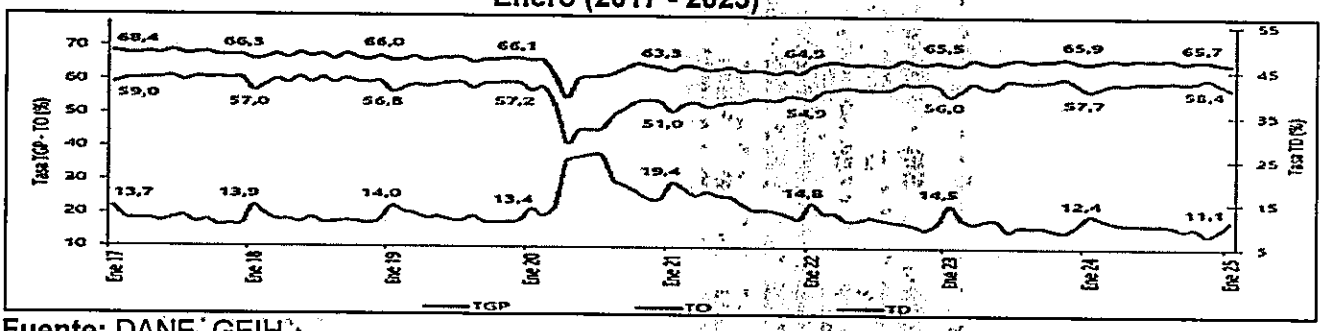

Fuente: DANE, GEIH.

3.3. Población ocupada por ramas de actividad mes de enero 2025.

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional - Enero (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.025	22.903	100	878	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

3.4. Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2025

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional - Total nacional - Enero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

3.5. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2024 – enero 2025

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2024 – enero 2025

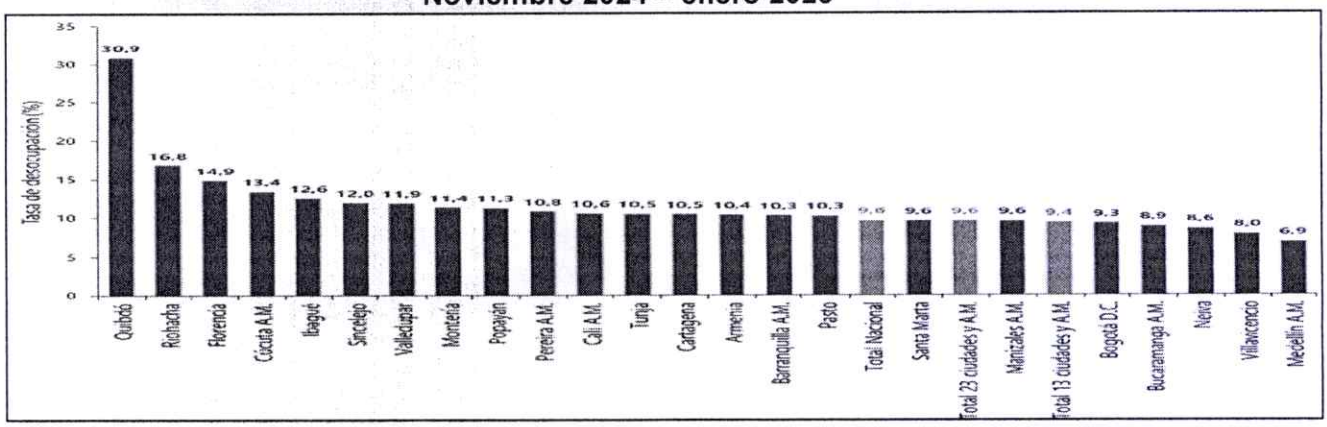

Fuente: DANE, GEIH.

4. CLASIFICACIÓN IDENTIFICACION EN EL NIVEL DE CLASIFICACIONES BIENES Y SERVICIOS.

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familias	Clases
[F] Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
	72000000	72140000	72141000
[F] Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
	72000000	72140000	72141100
[F] Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras
	72000000	72140000	72141500
[F] Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil
	81000000	81100000	81101500
[F] Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería de transporte
	81000000	81100000	81102200

Fuente: Clasificador de bienes y servicios/Colombia Compra

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA

En desarrollo del análisis del sector, se efectuó una revisión de los procesos de contratación adelantados en el SECOP, por FONCOLOMBIA, cuyo objeto guarda similitud, específicamente en lo relacionado con **obras de Infraestructura Vial**, y a manera de referente, se presenta el **Gatos Histórico** de contratación de los componentes de este proceso. Esta revisión permite identificar el comportamiento de la demanda institucional, evidenciando la tendencia de contratación de este tipo de proyectos, su frecuencia, su alcance y valor:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO - ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTÍA
OBR - SLC - 003 - 2025	Régimen Especial - Convocado	FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	Santander: Bucaramanga	$54,307,509,942
OBR - SCC - 065 - 2024	Régimen Especial - Convocado	FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 15 NORTE ENTRE CARRERAS 0 Y 1 Y LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES 7 NORTE Y 8 NORTE CON LA CARRERA 1 EN EL BARRIO 4 DE JULIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA COLORADA Y LA VEREDA LOBATICA DEL	Santander: Bucaramanga	$1,046,722,974

			MUNICIPIO DE CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER		
OBR - SCC - 055 - 2024	Régimen Especial - Convocado	FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER	Santander: Bucaramanga	$993,698,748
OBR-SCC-040-2023	Régimen Especial - Convocado	FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HAMACA EN LA RED VIAL TERCIARIA (ETAPA I) DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER	Santander: Bucaramanga	$10,030,786,102

Fuente: Plataforma Secop

En atención al análisis de la demanda, se verificó la forma en que otras Entidades Estatales y actores del sector han adquirido bienes, obras o servicios similares al requerido por la Entidad. Se identificaron procesos de contratación orientados a la Infraestructura Vial, los cuales evidencian las prácticas habituales del mercado y los mecanismos utilizados para atender este tipo de necesidades públicas. A continuación, se relacionan los principales procesos encontrados:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO - ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTÍA

IP 002-2025	Régimen Especial - Convocado	EAG	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA	Antioquia: Guatape	$3,273,779,950
LP-SID-004-2025	Licitación pública (Obra pública)	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE TERNERA", EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena Bolívar	$84.699.100.784,84
020-2025	Régimen Especial - Convocado	FONDO MIXTO SIERRA NEVADA	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LA URBANIZACIÓN LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META	Cesar: Valledupar	$5,033,936,287
IDU-LP-SGDU-009-2025	Licitación pública (Obra pública)	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAE	Distrito Capital de Bogotá	$ 20.000.000.000

			STRUCTURA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CARRERA 15 DESDE LA CALLE 100 HASTA LA CALLE 122 EN BOGOTÁ D.C.		
IP 012-2024	Régimen Especial - Convocado	EAG	MEJORAMIENTO DE VÍA URBANA SECTOR LOS GURRES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA	Antioquia: Guatapé	$1,377,338,565
CW277066	Régimen Especial - Convocado	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	REPAVIMENTACIÓN TOTAL DE VÍAS AFECTADAS POR LAS INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS ATENDIDOS POR EPM R2	Antioquia: Medellín	$7,612,711,240
INVITACIN PBLICA DE OFERTAS No 01 DE 2023	Régimen Especial - Convocado	METROPLUS S.A	RECUPERACIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS ASOCIADAS A LAS RUTAS ALIMENTADO	Antioquia: Medellín	$12,532,748,885

			RAS DE LAS CUENCAS 3, 4 Y 6 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN		

Fuente: Plataforma Secop

Adicionalmente, de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el ***Análisis de la Demanda***, se puede evidenciar que entre los años **2020 y 2025** muchas Entidades Estatales alrededor del territorio colombiano (Nivel Nacional), han contratado este tipo de bienes y/o servicios, en un gran porcentaje a través de procesos **Especiales y Competitivos**, publicados en las plataformas **SECOP I y SECOP II**, con proveedores de origen Nacional, como se evidencia en las siguientes gráficas:

Gasto Mensual y Anual a Nivel Nacional

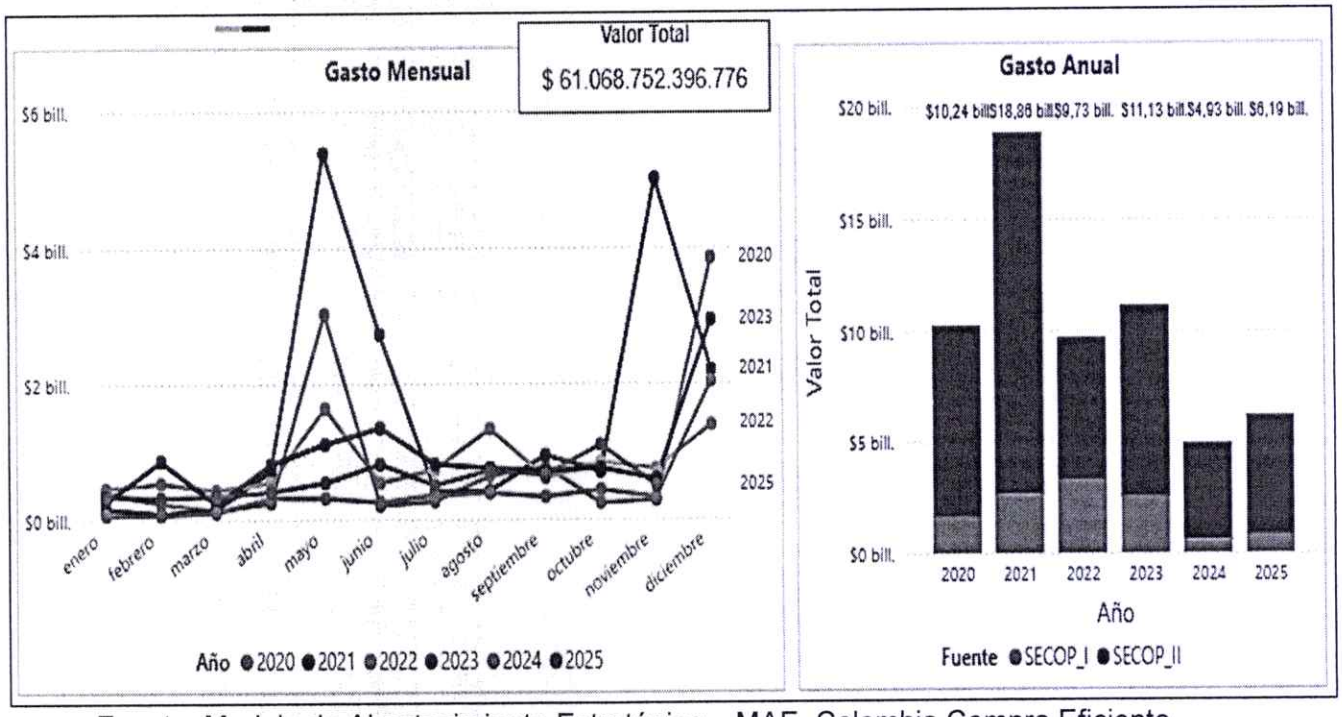

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Cantidad de Contratos Mensual y Anual a Nivel Nacional

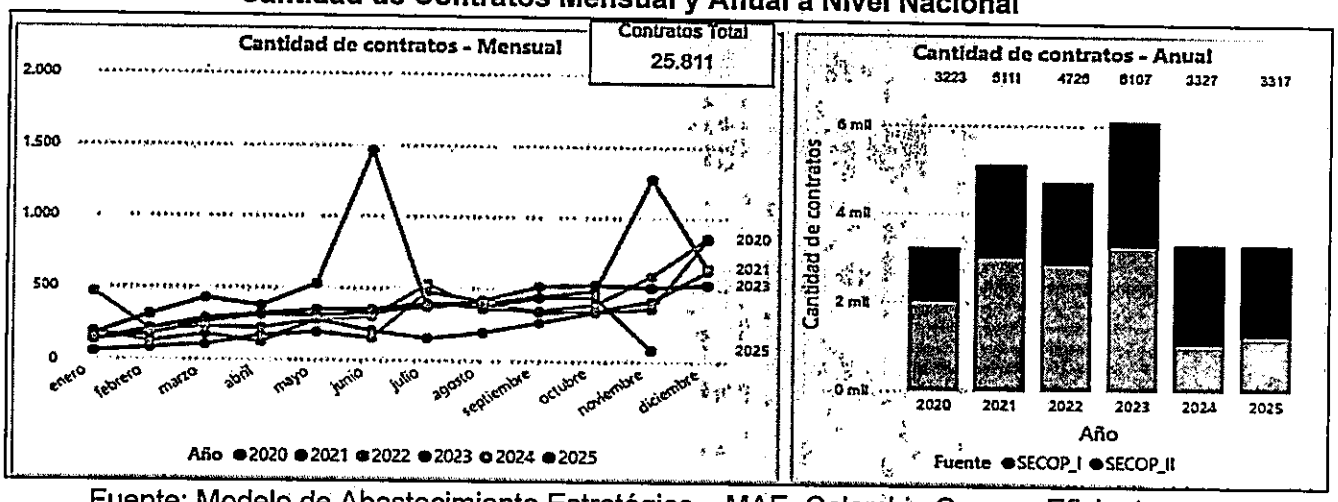

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Valor Total Estimado por Familia a Nivel Nacional

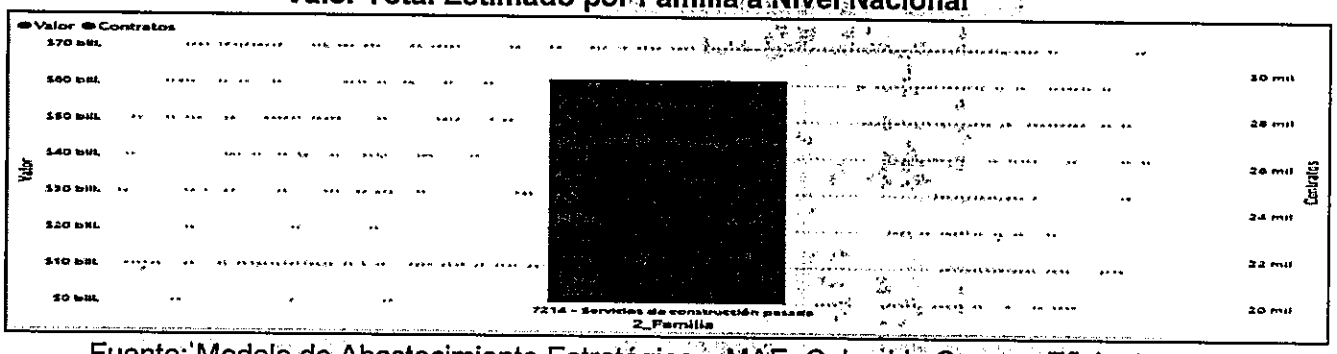

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Origen y Modalidad de Selección a Nivel Nacional

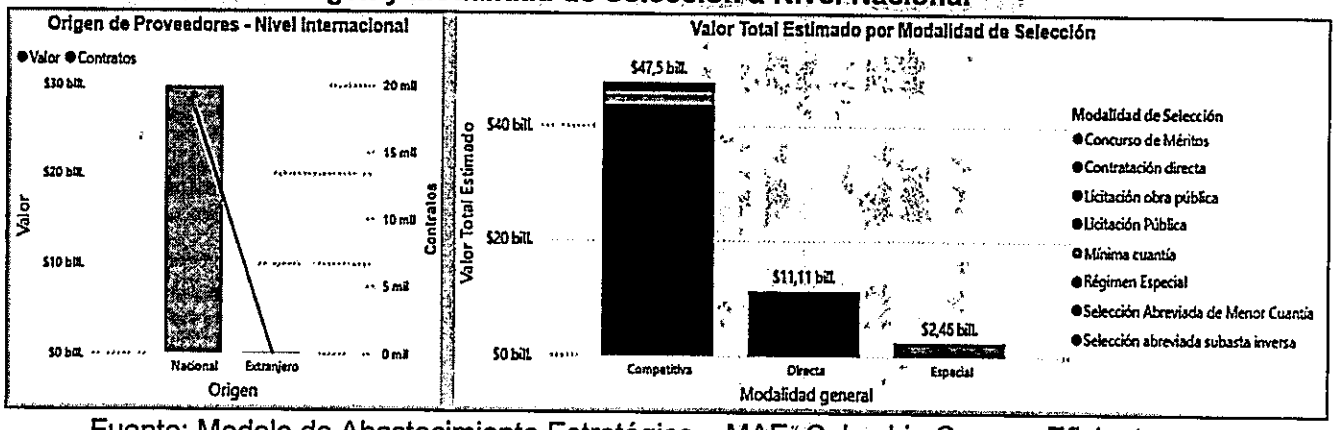

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero, en cumplimiento de este propósito se efectuó una revisión de la base de datos de SIIS y de los procesos de contratación adelantados diferentes entidades públicas a nivel Departamental (Santander y Norte de Santander) cuyo objeto guarda similitud con el requerido por la Entidad, específicamente en lo relacionado con ***Obras de Infraestructura Vial***.

Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria)-, presentando la clasificación a corte de 31 diciembre de 2024, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Se tomó una muestra de las empresas que trabajan en el sector de Construcción.

De lo anterior y verificando la información a corte 31 de diciembre de 2024 publicada en la página de la Superintendencia de Sociedades, se toma una muestra aleatoria de **130** empresas a nivel nacional, que están clasificadas por su tamaño (Grandes empresas – Plenas y Pymes) bajo los códigos:

Sección	Clase	Descripción
F	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

	MIPYMES
	GRANDES EMPRESAS

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección del domicilio
800018654	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	CALDAS
800025426	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES VIALES SAS	CAUCA
800040014	Pavimentar SA	ANTIOQUIA
800059675	EDIFICACIONES Y VIAS SA	BOGOTA D.C.
800089522	DIATECO SAS	SANTANDER
800112748	MAQUINARIA NGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS SAS	BOGOTA D.C.
800170618	INGERAL COMPAÑIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
800187267	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS ZOMAC	BOLIVAR
800198693	SEÑALES LIMITADA	BOGOTA D.C.
800218136	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS.	SANTANDER

800219167	MAVI PAVIMENTACIONES SAS	CUNDINAMARCA
801003662	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES SA	SANTANDER
802015266	CONSTRUCORP SA	ATLANTICO
804003941	PAVIMENTOS ANDINOS SA	ATLANTICO
804017151	CONSTRUSANTANDER SAS	SANTANDER
805000395	MAYOR POSSO Y CIA SAS	VALLE
805014308	ICH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE
805026870	ANFER INGENIERIA SAS	VALLE
806009551	EQUITERRA SAS	BOLIVAR
807009375	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION LIMITADA	NORTE DE SANTANDER
811006928	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	ANTIOQUIA
811025261	Ingeniería y Construcciones SAS	ANTIOQUIA
811032904	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S	ANTIOQUIA
811035837	ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS	ANTIOQUIA
813000144	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	HUILA
813002544	BAHAMON JARAMILLO SAS	BOLIVAR
815000676	HERNAN YEPES MARTINEZ SA	VALLE
824002244	RSM CIA SAS	CESAR
825001845	Constructores del Caribe S.A.S	LA GUAJIRA
826000725	ASFALTO SAS	BOYACA
830004448	CONSTRUCCIONES MASTER SAS	BOGOTA D.C.
830011673	SEÑALVIAS SAS	BOGOTA D.C.
830021846	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
830024042	INVERSIONES VILLAMIL MORENO CIA S EN C	CUNDINAMARCA
830031937	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830061684	XIE SA	BOGOTA D.C.
830070241	VIAS Y CANALES SAS	BOGOTA D.C.
830081204	MUVEK SAS	BOGOTA D.C.
830090667	CONSTRUCCIONES MAC SAS	CUNDINAMARCA
830098738	MONTOYA VIVERO MORALES Y CIA SCA	ATLANTICO
830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	BOGOTA D.C.
830117896	CONSTRUCCIONES AR & S SAS	BOGOTA D.C.
830122801	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	BOGOTA D.C.
830129289	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
830144105	INZETT SAS	BOGOTA D.C.
830505579	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	BOLIVAR
836000598	G&M CONSTRUCCIONES SA	SANTANDER
836000742	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	VALLE
844001014	GENERADORA DE PROYECTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	CUNDINAMARCA
844001510	ADECC LTDA	CASANARE
860015067	TECNICA VIAL SAS	BOGOTA D.C.
860058536	MARAN SAS	BOGOTA D.C.
860072279	DOBLE A INGENIERÁ SAS	BOGOTA D.C.
860521782	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.

860530652	SOCINTER S A	BOGOTA D.C.
890270773	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	SANTANDER
890317402	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SAS	VALLE
890902674	TRAINCO SAS	ANTIOQUIA
890910591	EXPLANAN SAS	ANTIOQUIA
890917464	GISAICO SAS	ANTIOQUIA
890940910	CONSTRUCCIONES AP SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
890942206	MAGMA S.A.S	ANTIOQUIA
890942985	EXCARVAR S.A.S.	ANTIOQUIA
891104932	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	HUILA
891856576	TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	BOGOTA D.C.
900058258	SILCONS SAS	BOGOTA D.C.
900083091	CASTRILLON MANJARRES & CIA.S.EN C.S.	VALLE
900083485	VIASCOL SAS	BOGOTA D.C.
900110972	DRC INGENIERIA SAS	VALLE
900147484	CYS SAS	CUNDINAMARCA
900191479	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	NORTE DE SANTANDER
900220563	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	BOGOTA D.C.
900220578	A.S.B. S.A.S.	ATLANTICO
900230160	INGECONSTRUCTORES S.A.S	CESAR
900278077	AGROCONSTRUCCIONES LA LIBERTAD SAS	BOGOTA D.C.
900278276	ASFALTEMOS S.A.S.	TOLIMA
900323530	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	VALLE
900340491	MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	HUILA
900343883	EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900347597	DRCT SAS	NARINO
900353809	IDICSA SAS	BOGOTA D.C.
900356131	PAVIMENTOS ACM S.A.S.	QUINDIO
900356574	MEG OBRAS SAS	CESAR
900378814	HB INGENIEROS CIVILES SAS	ATLANTICO
900390213	CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S.	RISARALDA
900405693	EQUIPOS CORTES Y SELLOS SAS	RISARALDA
900426606	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900438670	HMR INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900442782	CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES DE LA COSTA SAS	BOLIVAR
900448041	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR SAS	CESAR
900459044	RYD CONSTRUCCIONES SAS	BOLIVAR
900467160	CAMACHO PARRA INGENIEROS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.
900476075	DUALPES SAS	BOGOTA D.C.
900478063	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	VALLE
900488489	IPR INGENIERIA Y MOVIMIENTO DE TIERRA SAS	QUINDIO
900506565	SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900508212	PROYECTO Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	BOLIVAR
900515890	GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S	BOGOTA D.C.
900526959	SACYR CHILE S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.

900545202	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S A S	BOGOTA D.C.
900558082	CAS INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
900565619	PACANO SAS	ATLANTICO
900618239	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES S.A.S.	VALLE
900637571	STRABAG SAS	BOGOTA D.C.
900650584	TECNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA SAS	BOLIVAR
900650917	EMPALME CONSTRUCTOR SAS	BOGOTA D.C.
900655519	DRAGA INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS	ATLANTICO
900749166	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.
900765717	PROESTECH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900815676	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900825192	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX SAS	VALLE
900847832	PROINCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUNDINAMARCA
900866862	LADECOL INGENIERIA SAS	VALLE
900873929	CONSTRUCCIONES ARVAL SAS	ANTIOQUIA
900883938	HECTOR T VALENCIA SAS	SANTANDER
900904055	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.
900943865	URBYMAQ S.A.S	CUNDINAMARCA
900968551	MGL INVERSIONES SAS	CESAR
900975025	ASFALTOS MEDELLIN SAS	ANTIOQUIA
901008925	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.-PROINVIAS S.A.S	SANTANDER
901038645	MOTA ENGIL LATAM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901104394	CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS S A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
901112319	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S A S	BOGOTA D.C.
901229947	ONZE ING S.A.S	ANTIOQUIA
901319953	MOVIK LOGISTIC SAS ZOMAC	CESAR
901349670	INTACK SAS	ANTIOQUIA
901359599	PROCOM INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
901457095	GREENING INGENIERIA Y ENERGIA RENOVABLE SAS	BOGOTA D.C.
901471439	KEOPS CONSTRUCCIONES SAS	CESAR
901602085	AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS	BOGOTA D.C.

Por lo anterior se logra identificar que en gran porcentaje prima las empresas clasificadas como Mipymes conforme a lo reportado y vigilado por SIIS.

Adicionalmente, en el marco del **Análisis de la Oferta** previsto en el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se logra evidenciar que existe una gran cantidad de Proveedores que han suscrito contratos con entidades del Estado en la modalidad de procesos Directa y Especial, primando la presentación como Proveedores Plurales:

Oferta Proveedores a Nivel Departamental

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,53 bill.	918	1760

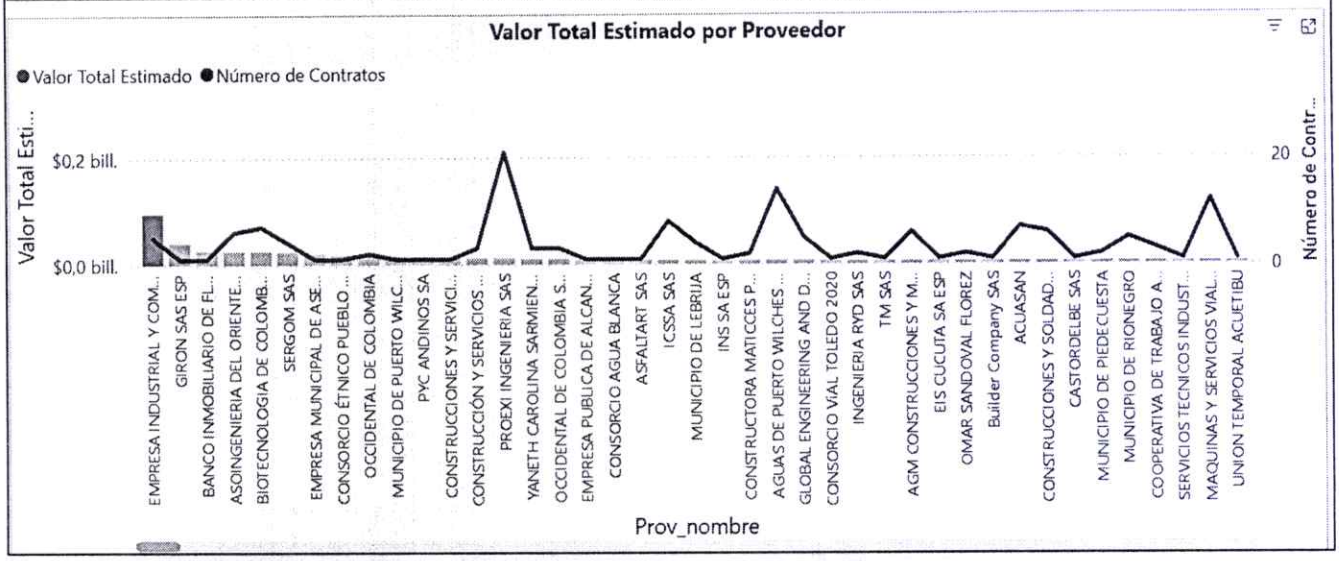

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Oferta Entidad a Nivel Departamental

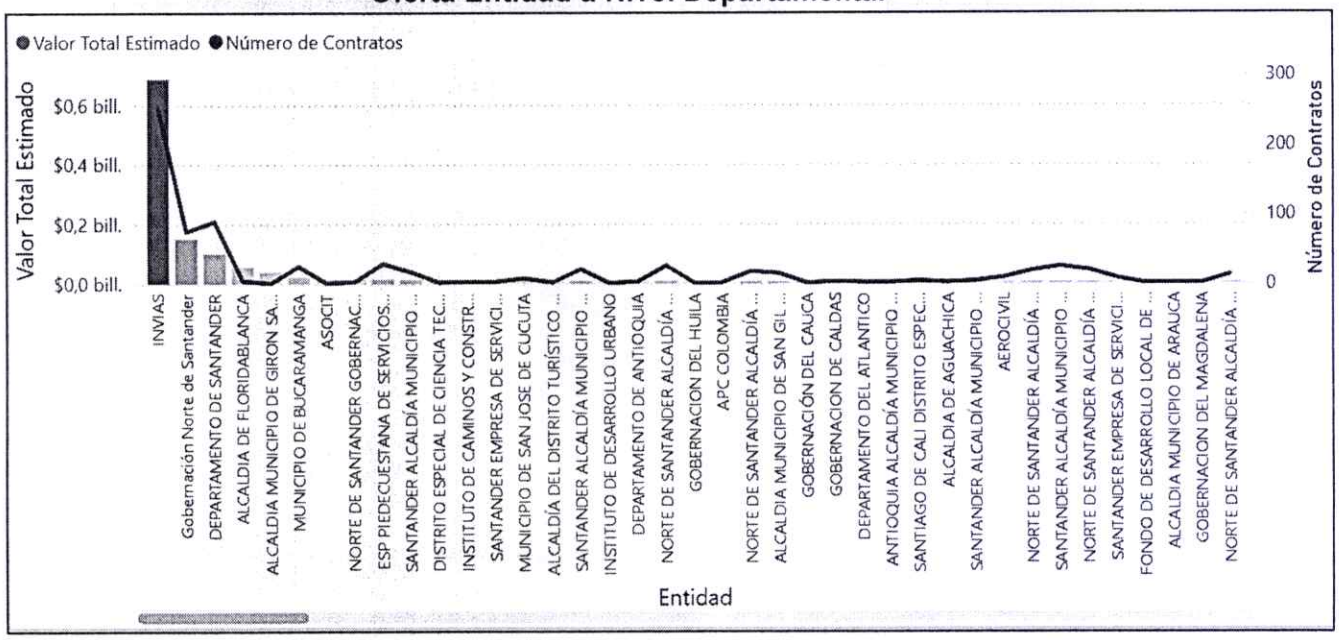

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Modalidad Proveedor a Nivel Departamental

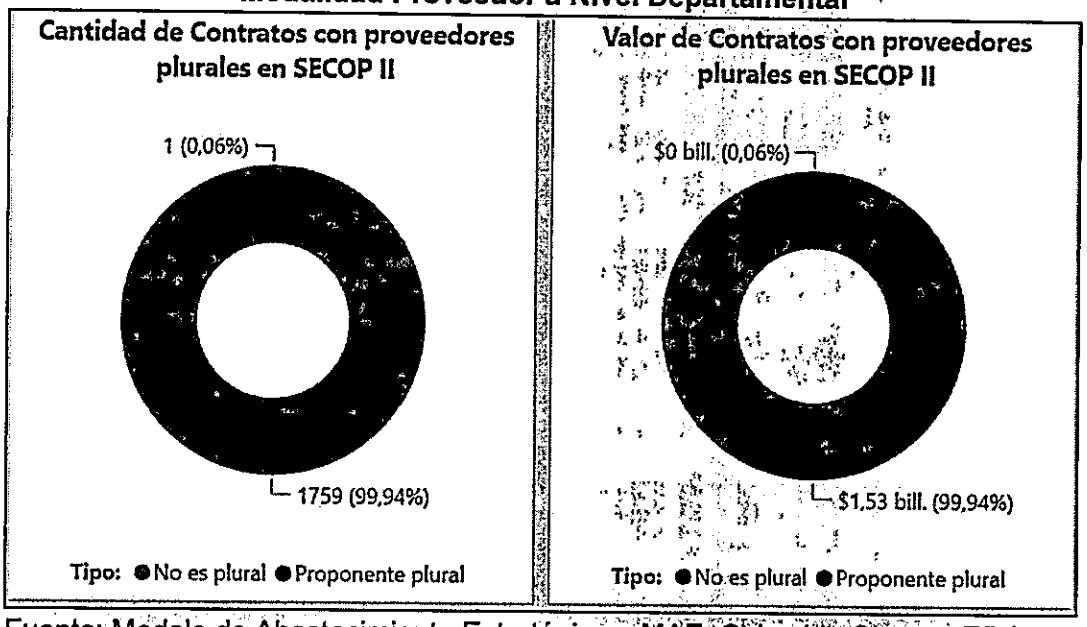

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

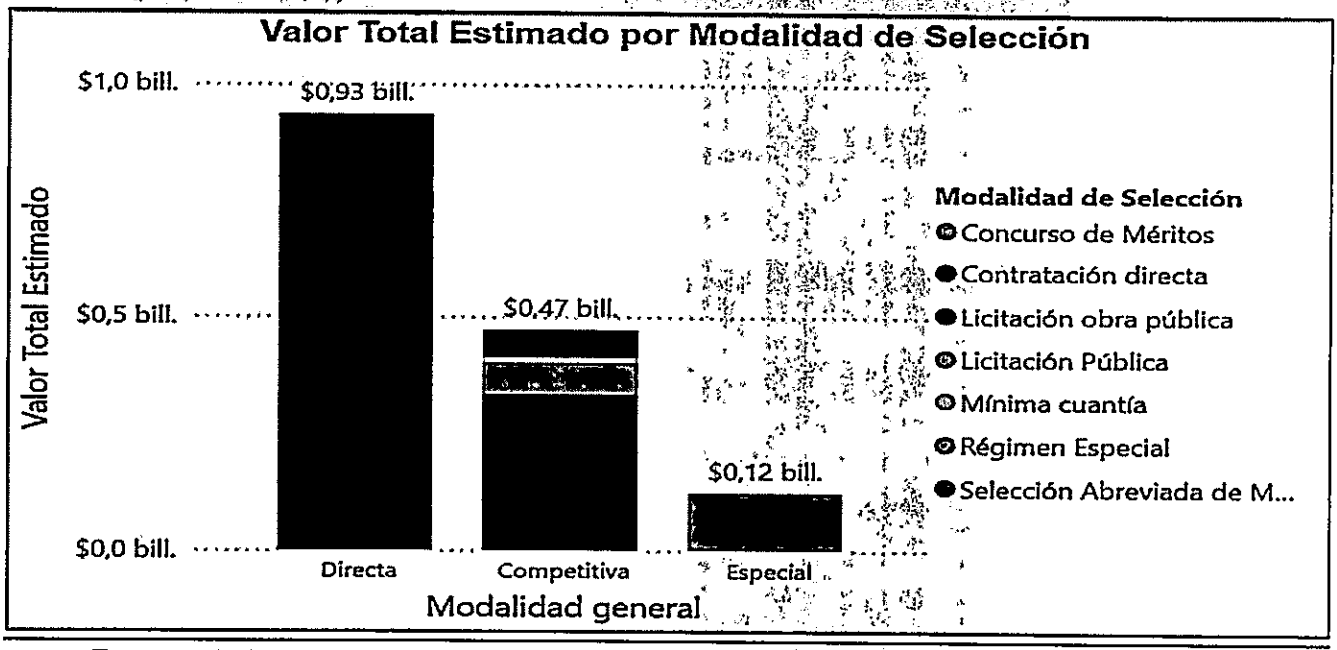

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de Oferta a nivel Nacional, asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel Departamental de los códigos analizados se ha contratado principalmente por medio de la modalidad Directa
- El 99.94% de los proveedores que celebraron contratos no eran proponentes plurales

VI. VALOR Y PLAZO ESTIMADO DE LA CONTRATACION ADELANTARSE PARA EL PRESENTE PROCESO

Los análisis de precios unitarios que acompañan este presupuesto fueron realizados en la presentación del proyecto por el municipio de Villa del Rosario, Departamento Norte de Santander, para su aprobación y ejecución y así posteriormente asignado como entidad ejecutora a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,** mediante convenio interadministrativo No. 004 de 2025.

En el presupuesto oficial se encuentra costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso que permitan un valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($23.588.504.702,00),** (Incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato). Conforme a lo siguiente:

a. PRESUPUESTO

FASE ACT. ESTUDIOS Y DISEÑOS - VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA-VILLA SILVANIA) Y BOCONO CAMPO VERDE

ITEM	DESCRPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Levantamiento topográfico planimetría y altimetría (Materialización con puntos RTK, informes, carteras y planos)	ml	4200	$ 30.000,00	$ 126.000.000,00
2	Estudio de suelos, geológico y geotécnico, incluye apiques, sondeos, extracción y análisis de laboratorio a muestras tomadas del suelo	Und	1	$ 96.400.000,00	$ 96.400.000,00
3	Diseño Geométrico vial	ml	4200	$ 27.000,00	$ 113.400.000,00
4	Diseño Arquitectónico	ml	4200	$ 24.000,00	$ 100.800.000,00
5	Estudio hidráulico e hidrológico	ml	4200	$ 28.000,00	$ 117.600.000,00
6	Diseño de pavimento vehicular, peatonal y cicloruta	ml	4200	$ 28.000,00	$ 117.600.000,00
7	Diseño estructural de obras complementarias	ml	4200	$ 26.000,00	$ 109.200.000,00
9	Diseño eléctrico y de iluminación	ml	4200	$ 30.000,00	$ 126.000.000,00

SUBTOTAL		$ 907.000.000,00
IVA	19%	$ 172.330.000,00
TOTAL CONSULTORÍA		**$ 1.079.330.000,00**

FASE OBRA - VIA ANTIGUA BOCONÓ TRAMO VILLA SILVANIA - RUMICHACA, VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2	47940,00	$ 5.376,00	$ 257.725.440,00
1.02	EXCAVACIÓN MECÁNICA VARIAS (Inc. EXCAVACIONES GRANULARES Y EN ROCA)	M3	9180,00	$ 54.916,00	$ 504.128.880,00
1.03	DEMOLICION DE ASFALTO EXISTENTE.	M3	380,80	$ 25.856,00	$ 9.845.965,00
1.04	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL A BOTADERO AUTORIZADO	M3	9560,80	$ 61.290,00	$ 585.981.432,00
1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB- BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	3060,00	$ 154.185,00	$ 471.806.100,00
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DE GRANULAR COMPACTADA	M3	6035,00	$ 166.685,00	$ 1.005.943.975,00
1.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT-2500	M2	34000,00	$ 10.956,00	$ 372.504.000,00
1.08	CONSTRUCCION CUNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA (ANCHO = 40 cm y ESPESOR = 15 cm)	ML	3000,00	$ 103.898,00	$ 311.694.000,00
1.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-80 NTC 4109 (ALTURA = 45 cm)	ML	13600,00	$ 106.277,00	$ 1.445.367.200,00
1.10	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO MDC-19	M3	4080,00	$ 1.500.032,00	$ 6.120.130.560,00
1.11	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO CAPA DE ASFALTO MDC-19 PARA CICLORUTA	M3	652,80	$ 1.535.489,00	$ 1.002.367.219,00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN PEATONAL EN CONCRETO MR 4.5MPA NTC2017	M2	4080,00	$ 138.104,00	$ 563.464.320,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETAS CONCRETO GUIA TACTIL Y ALERTA NTC 4992 DE 20X20x6 CM	M2	680,00	$ 123.155,00	$ 83.745.400,00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO EN CALIENTE,	UND	230,00	$ 2.108.083,00	$ 484.859.090,00

	ALTURA 5,00 m, CON DOBLE BRAZO PORTALUMINARIA, FABRICADO EN TUBERÍA CÓNICA O TRONCOCÓNICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36, RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR GALVANIZADO EN CALIENTE SEGÚN NTC 2076, BASE CON PLATINA DE ANCLAJE Y PERNOS GALVANIZADOS, INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c = 21 MPa, FIJACIONES, NIVELACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A RETIE, NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.						
1.15	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA O PINTURA BASE ACRÍLICA DE TRÁFICO, COLOR BLANCO O AMARILLO SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORUTAS (MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVIAS).	ML	20400,00	$	13.312,00	$	271.564.800,00
1.17	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARADERO DE BUSES TIPO URBANO, ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ASTM A36 CALIBRE 1/8" CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SÁNDWICH DE 5 mm CON NÚCLEO DE POLIURETANO, CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=21 MPa, BANCA EN CONCRETO PREFABRICADO, MIGUELERA METÁLICA, JARDINERA CON BORDE FUNDIDO, SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED IP65, SEÑALÉTICA VERTICAL REFLECTIVA Y PUNTO DE	UND	6,00	$	24.323.320,00	$	145.939.920,00

	CONECTIVIDAD WI-FI, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, ANCLAJES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NSR-10, RETIE, RETILAP, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO Y ESPECIFICACIONES INVIAS 2023.					
1.18	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARADERO DE TAXIS, ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ASTM A36 CALIBRE 1/8" CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SÁNDWICH DE 5 mm CON NÚCLEO DE POLIURETANO, CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=21 MPa, BANCA EN CONCRETO PREFABRICADO, MIGUELERA METÁLICA, JARDINERA CON BORDE FUNDIDO, SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED IP65, SEÑALÉTICA VERTICAL REFLECTIVA Y PUNTO DE CONECTIVIDAD WI-FI, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, ANCLAJES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NSR-10, RETIE, RETILAP, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO Y ESPECIFICACIONES INVIAS 2023.	UND	2,00	$ 24.323.320,00	$	48.646.640,00
1.19	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA EN FRÍO PARA SEÑALES DE TRÁNSITO Y PINTURA TÁCTICA EN CICLORUTA Incluye la pintura táctica de la ciclorruta, en colores de alta visibilidad (verde o azul tráfico, según diseño urbano), así comolos símbolos, pictogramas y señalizaciones reglamentarias y preventivas necesarias para el	M2	8500,00	$ 69.516,00	$	590.886.000,00

	tránsito seguro de ciclistas y peatones.						
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA URBANA PREFABRICADA EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO TIPO FALDECK – KONCRETUS O EQUIVALENTE, FABRICADA EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA f'c ≥ 35 MPa CON ACABADO LISO PULIDO O GRANALLADO, REFUERZO INTERNO EN ACERO GALVANIZADO O FIBRAS ESTRUCTURALES, TRATAMIENTO HIDRÓFUGO Y ANTIFÚNGICO, INSTALADA SOBRE BASE EN CONCRETO SIMPLE f'c = 21 MPa CON MORTERO DE ANCLAJE NO RETRÁCTIL, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESCARGUE, NIVELACIÓN, ANCLAJES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC 1500, NTC 5769, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND	70,00	$	1.889.018,00	$	132.231.260,00
1.21	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL TIPO MÓDULO RECREATIVO DE JUEGOS INFANTILES CERTIFICADOS NTC 5665-5666, PISO AMORTIGANTE EN CAUCHO RECICLADO, CERRAMIENTOS, JARDINERAS, MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONFORME A MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS. (INCLUYE: 1 TORRE PRINCIPAL CON RESBALADERO DOBLE, 2 COLUMPIOS, 1 SUBE Y BAJA, 2 JUEGOS DE RESORTE, 1 PASARELA O TÚNEL, 1 PISO	UND	3,00	$	30.801.496,00	$	92.404.488,00

	AMORTIGUANTE DE CAUCHO RECICLADO (30–40 M² APROX.), 1 CARTEL DE SEGURIDAD Y MOBILIARIO)				
1.22	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO LATERAL DE 2,00 m DE LONGITUD, EN CONCRETO REFORZADO f'c = 28 MPa, CON REJILLA METÁLICA DE CAPTACIÓN, CONEXIÓN A RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE, INCLUYE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, ENCOFRADO, REFUERZO, VACIADO, CURADO, INSTALACIÓN DE TAPA O REJILLA, CONEXIONES HIDRÁULICAS, RELLENOS, COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, TRANSPORTE, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND	6,00	$ 2.295.723,00	$ 13.774.338,00
COSTOS DIRECTOS VIA ANTIGUA BOCONÓ TRAMO VILLA SILVANIA - RUMICHACA (A)				**$ 14.515.011.027,00**	
ADMINISTRACION			23,00%	$ 3.338.452.536,00	
IMPREVISTOS			1,00%	$ 145.150.110,00	
UTILIDAD			6,00%	$ 870.900.662,00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)				$ 4.354.503.308,00	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) (C)				$ 348.360.265,00	
TOTAL COSTOS DE LA OBRA VÍA ANTIGUA BOCONÓ TRAMO VILLA SILVANIA - RUMICHACA (D = A+B+C)				**$ 19.217.874.600,00**	

FASE OBRA - VIA BOCONÓ - CAMPO VERDE, VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2	6800,00	$ 5.376,00	$ 36.556.800,00
1.02	EXCAVACIÓN MECÁNICA VARIAS (Inc. EXCAVACIONES GRANULARES Y EN ROCA)	M3	3100,00	$ 54.916,00	$ 170.239.600,00
1.04	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL A BOTADERO AUTORIZADO	M3	3100,00	$ 61.290,00	$ 189.999.000,00
1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB-BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	1680,00	$ 154.185,00	$ 259.030.800,00

1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DE GRANULAR COMPACTADA	M3	1420,00	$ 166.685,00	$ 236.692.700,00
1.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT-2500	M2	5600,00	$ 10.956,00	$ 61.353.600,00
1.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-80 NTC 4109 (ALTURA = 45 cm)	ML	2400,00	$ 106.277,00	$ 255.064.800,00
1.10	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO MDC-19	M3	672,00	$ 1.500.032,00	$ 1.008.021.504,00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN PEATONAL EN CONCRETO MR 4.5MPA NTC2017	M2	880,00	$ 138.104,00	$ 121.531.520,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETAS CONCRETO GUIA TACTIL Y ALERTA NTC 4992 DE 20X20x6 CM	M2	320,00	$ 123.155,00	$ 39.409.600,00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO EN CALIENTE, ALTURA 5,00 m, CON DOBLE BRAZO PORTALUMINARIA, FABRICADO EN TUBERÍA CÓNICA O TRONCOCÓNICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36, RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR GALVANIZADO EN CALIENTE SEGÚN NTC 2076, BASE CON PLATINA DE ANCLAJE Y PERNOS GALVANIZADOS, INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c = 21 MPa, FIJACIONES, NIVELACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A RETIE, NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND	28,00	$ 2.108.083,00	$ 59.026.324,00
1.15	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA O PINTURA BASE ACRÍLICA DE TRÁFICO, COLOR BLANCO O AMARILLO SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORUTAS (MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVIAS).	ML	2400,00	$ 13.312,00	$ 31.948.800,00
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA URBANA PREFABRICADA EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO TIPO FALDECK – KONCRETUS O EQUIVALENTE, FABRICADA EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA f'c ≥ 35 MPa CON ACABADO LISO PULIDO O GRANALLADO, REFUERZO INTERNO	UND	9,00	$ 1.889.018,00	$ 17.001.162,00

	EN ACERO GALVANIZADO O FIBRAS ESTRUCTURALES, TRATAMIENTO HIDRÓFUGO Y ANTIFÚNGICO, INSTALADA SOBRE BASE EN CONCRETO SIMPLE f'c = 21 MPa CON MORTERO DE ANCLAJE NO RETRÁCTIL, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESCARGUE, NIVELACIÓN, ANCLAJES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC 1500, NTC 5769, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS.				
COSTOS DIRECTOS VIA BOCONÓ - CAMPO VERDE (A)				**$**	**2.485.876.210,00**
ADMINISTRACION			23,00%	$	571.751.528,00
IMPREVISTOS			1,00%	$	24.858.762,00
UTILIDAD			6,00%	$	149.152.573,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)				$	745.762.863,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) (C)				$	59.661.029,00
TOTAL COSTOS DE LA OBRA VIA BOCONÓ - CAMPO VERDE (D = A+B+C)				**$**	**3.291.300.102,00**

b. PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO.

Se estima un plazo contractual de **QUINCE (15) MESES** y se inicia a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato.

VII. ANTICIPO

a. Análisis del Comportamiento del Sector en Materia de Anticipos

En el sector de la infraestructura vial y urbana, especialmente en proyectos que combinan actualización de estudios y diseños con ejecución de obra, es práctica habitual que los contratistas requieran anticipos entre el 30% y el 50% para iniciar las actividades técnicas y operativas que anteceden a la ejecución física.

Los estudios de mercado realizados por la Entidad evidencian que los oferentes del sector demandan anticipos significativos debido a que los costos iniciales —tanto de consultoría técnica como de movilización y aprovisionamiento— deben asumirse antes de que exista obra ejecutada que permita facturar volúmenes de pago.

En consecuencia, un anticipo del 30% se encuentra plenamente alineado con las prácticas del mercado para contratos de obra pública de alta complejidad, donde se requiere disponibilidad inmediata de recursos para iniciar los estudios, adquirir insumos y movilizar maquinaria y equipos especializados.

b. Necesidades Técnicas del Proyecto que Exigen Liquidez Inicial

El objeto contractual –**"ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS BOCONÓ – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONÓ – CAMPO VERDE, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO",** exige una intervención integral con actividades que requieren una disponibilidad inmediata de recursos financieros. Entre las principales cargas iniciales se identifican:

1. **Actualización y ejecución de estudios técnicos especializados**
2. **Movilización de maquinaria pesada y equipos técnicos**
3. **Adquisición temprana de materiales críticos**
4. **Preparación simultánea de frentes de obra**

c. Condiciones del Mercado que Justifican un Anticipo Robusto

Los contratistas del sector de obras viales suelen basar su operación inicial en los anticipos entregados por las entidades estatales, debido a:

- los ciclos de pago posteriores a la verificación de avances físicos,
- la falta de liquidez inmediata del sector para soportar altos costos de capital,
- la variabilidad de precios de materiales como asfaltos y agregados,
- la necesidad de asegurar inventarios oportunos para evitar incumplimientos.

Por estas razones, un anticipo del 30% se considera un valor técnico, prudente y suficiente, que equilibra las necesidades del mercado con la adecuada protección del recurso público.

d. Impacto del Anticipo en el Desempeño Técnico y Financiero del Proyecto

Otorgar un anticipo del 30% contribuye a:

- garantizar el inicio oportuno de estudios, diseños y actividades preliminares;
- asegurar la adquisición anticipada de materiales críticos;
- evitar retrasos en la movilización de maquinaria y personal;
- permitir la apertura simultánea de frentes de obra en los dos corredores viales;
- prevenir inconsistencias o paralizaciones por falta de flujo de caja;

- mantener continuidad técnica y operativa en fases críticas;
- reducir riesgos asociados a sobrecostos, incumplimientos o ampliaciones de plazo;
- minimizar afectaciones a la movilidad en un corredor altamente transitado.

e. Control y Administración del Anticipo

El anticipo será administrado conforme a la normatividad vigente, exigiendo:

- garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo,
- programación y ejecución del anticipo conforme al flujo de recursos aprobado,
- legalización del anticipo según las reglas establecidas
- auditoría técnica, financiera y administrativa desde el inicio del contrato.
- seguimiento permanente mediante informes técnicos y contables.

De acuerdo con el análisis técnico, financiero y sectorial, se encuentra plenamente justificado establecer un **anticipo del treinta (30%) por ciento**, por cuanto responde a las necesidades reales del mercado de obras viales, garantiza la disponibilidad inmediata de recursos para iniciar actividades críticas del proyecto y mitiga riesgos operativos y financieros que puedan comprometer la correcta ejecución de la obra.

VIII. ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALESY LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo Guía para la elaboración de estudios del sector-CCE-EICP-GI-18. GEES_v.2_2, Análisis del Sector para determinar los criterios diferenciales para MiPymes, el artículo 31 de la ley 2069 de 2020 establece que el deber de las Entidades de incluir en los Documentos del Proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos., así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en sus gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicios de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilios en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Para el cumplimiento del marco citado en los parágrafos precedentes, la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente recomienda considerar los distintos criterios expuestos en este documento que le permita a la Entidad Estatal identificar las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres como posibles proveedores de los bienes o servicios a adquirir".

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "Por la cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2022, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que señala:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La entidad dispone lo siguiente:

Por consiguiente, al determinar que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es **SUPERIOR** al Umbral PYMES COL para la fecha de elaboración del presente proceso, **NO** se limitará la convocatoria a MIPYMES.

Adicionalmente, el Decreto 1860 de 2021 establece criterios diferenciales para las MiPymes que permitan establecer condiciones que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. **Número de contratos para la acreditación de la experiencia.**
3. **Índices de capacidad financiera.**
4. **Índices de capacidad organizacional.**

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector,

las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o **algunos** de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. **Número de contratos para la acreditación de la experiencia.**
3. **Índices de capacidad financiera.**
4. **Índices de capacidad organizacional**
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

A partir de lo anterior y considerando que, con fundamento en los análisis de oferta y demanda, conforme con la cuantía del presente proceso, los posibles oferentes están en capacidad de acreditar la experiencia con independencia del número de contratos que establezca la entidad, **para acreditar la experiencia mínima requerida para Emprendimiento de Mujeres y MiPymes, de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 numeral 2 y 2.2.1.2.4.2.18 numeral 2 del Decreto 1860 de 2021, en el marco de la aplicación de los criterios diferenciales podrán acreditar la experiencia con un contrato adicional a los ya exigidos, que cumplan con las condiciones establecidas por la entidad en sus estudios previos e invitación pública**.

IX. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

f. INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA

Estos indicadores buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo cual constituyen un filtro, tanto para la entidad contratante como para el participante, en la medida que proyectan la fuerza económica del futuro contratista para llevar a cabo la obra del servicio contratado.

Los indicadores de capacidad financiera son: índice de liquidez, índice de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses; los anteriores indicadores están relacionados con la salud financiera y las condiciones económicas de los proponentes, de lo cual se puede concluir que es mucho más difícil para una Mipyme cumplir con los indicadores de capacidad financiera que para las grandes empresas. Nótese que, desde su misma concepción, las Mipyme tienen unos activos totales menores que las grandes empresas. Así mismo se puede observar que existen estudios que demuestran la dificultad que enfrentan este tipo de empresas para acceder a créditos financieros y los altos intereses que les son impuestos por las instituciones financieras, lo cual dificulta que tengan suficientes fuentes de financiamiento.

Según indica el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de contratación, la capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato, por ello, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base a su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles proveedores del bien o servicios.

g. INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato en función de su organización Interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando está rentable.

Al igual que el Índice de Capacidad Financiera, al realizar el análisis respecto de los criterios en los cuales se debían incluir requisitos diferenciales en favor de las Mipyme, determinó que al incorporar indicadores organizacionales más flexibles respecto de estas empresas se logra incentivar la participación en los procesos de selección y se asegura que los proponentes habilitados que ostenten la calidad de Mipyme tienen la capacidad de cumplir con el objeto contractual.

La capacidad Organizacional, de forma muy semejante a la capacidad financiera, al estar integrada por factores relacionados con la rentabilidad y la utilidad del proponente, respecto al cumplimiento de los indicadores fijados por las entidades estatales en los documentos del proceso, implica un mayor reto para las Mipyme que para las grandes empresas, Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales en este criterio pretende lograr que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de Mipyme que, aunque para un criterio tengan un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato.

h. INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ (%):
Este indicador es el activo corriente dividido en el pasivo corriente, indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide el valor del activo corriente que queda disponible, una vez cubierto el pasivo corriente.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%):
Es igual a Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de
financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo tanto, el riesgo es mayor.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, por lo tanto, el riesgo es menor.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO
Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad

organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor.

Los indicadores financieros son los establecidos en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores
financieros y organizacionales de los Pliego Tipo de Infraestructura de Transporte de Colombia Compra
Eficiente para Procesos de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los cuales son:

1. ***Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.***

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,01	≥0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. ***Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes***

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,3	≥1,4
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥1,0
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04	≥0,05
Rentabilidad del activo	≥0,02	≥0,03

i. APLICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

La Capacidad Residual o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

La Capacidad Residual de contratación únicamente es exigido para los contratos de obra pública; por tanto, en los Documentos del Proceso de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación, la cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION (CRPC)

El cálculo de la Capacidad Residual equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar. Esto, para un plazo de ejecución de 12 meses.

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación para aquellos casos en los cuales el plazo estimado del contrato es menor o igual a doce (12) meses se calcula de la siguiente manera:

$$\textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \begin{pmatrix} \textit{Presupuesto} \\ \textit{Oficial Estimado} \end{pmatrix} - \begin{pmatrix} \textit{Anticipo o} \\ \textit{pago anticipado} \end{pmatrix}$$

La forma para establecer si un proponente cumple con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación es a través de la comparación entre la Capacidad Residual del Proponente en relación con la Capacidad Residual del Proceso de contratación, es decir, la capacidad del proponente debe ser mayor o igual a la capacidad residual del Proceso de Contratación, así:

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual[1]:

1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.

2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

   Nota: En caso de que los Contratos en Ejecución se encuentren suspendidos, esta circunstancia también deberá ser indicada de igual forma.

3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP), las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra contenida en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los siguientes factores:

- Experiencia (E)
- Capacidad Financiera (CF)
- Capacidad Técnica (CT)
- Capacidad de Organización (CO)
- Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE)

Lo cual se traduce en la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E + CT + CF}{100}\right) - SCE$$

Nota: Es importante aclarar que el porcentaje de participación que tenga cada integrante del proponente plural no incide en la sumatoria de la capacidad residual total del oferente.

X. ASPECTO TÉCNICO

Para efectos del presente proceso los componentes técnicos corresponden a los estimados en las especificaciones técnicas donde se aborda la descripción o detalles de los ítems y sus cantidades, por lo cual se detalla a continuación:

FASE ACT. ESTUDIOS Y DISEÑOS - VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA-VILLA SILVANIA) Y BOCONO CAMPO

ITEM	DESCRPCION	UND	CANT.
1	Levantamiento topográfico planimetría y altimetría (Materialización con puntos RTK, informes, carteras y planos)	ml	4200
2	Estudio de suelos, geológico y geotécnico, incluye apiques, sondeos, extracción y análisis de laboratorio a muestras tomadas del suelo	Und	1
3	Diseño Geométrico vial	ml	4200
4	Diseño Arquitectónico	ml	4200
5	Estudio hidráulico e hidrológico	ml	4200
6	Diseño de pavimento vehicular, peatonal y cicloruta	ml	4200
7	Diseño estructural de obras complementarias	ml	4200
9	Diseño eléctrico y de iluminación	ml	4200

FASE OBRA - VIA ANTIGUA BOCONÓ TRAMO VILLA SILVANIA - RUMICHACA, VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2	47940,00
1.02	EXCAVACIÓN MECÁNICA VARIAS (Inc. EXCAVACIONES GRANULARES Y EN ROCA)	M3	9180,00
1.03	DEMOLICION DE ASFALTO EXISTENTE	M3	380,80
1.04	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL A BOTADERO AUTORIZADO	M3	9560,80
1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB- BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	3060,00
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DE GRANULAR COMPACTADA	M3	6035,00
1.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT-2500	M2	34000,00
1.08	CONSTRUCCION CUNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA (ANCHO = 40 cm y ESPESOR = 15 cm)	ML	3000,00
1.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-80 NTC 4109 (ALTURA = 45 cm)	ML	13600,00
1.10	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO MDC-19	M3	4080,00
1.11	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO CAPA DE ASFALTO MDC-19 PARA CICLORUTA	M3	652,80
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN PEATONAL EN CONCRETO MR 4.5MPA NTC2017	M2	4080,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETAS CONCRETO GUIA TACTIL Y ALERTA NTC 4992 DE 20X20x6 CM	M2	680,00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO EN CALIENTE, ALTURA 5,00 m, CON DOBLE BRAZO PORTALUMINARIA, FABRICADO EN TUBERÍA CÓNICA O TRONCOCÓNICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36, RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR GALVANIZADO EN CALIENTE SEGÚN NTC 2076, BASE CON PLATINA DE ANCLAJE Y PERNOS GALVANIZADOS, INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c = 21 MPa, FIJACIONES, NIVELACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A RETIE, NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND	230,00
1.15	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA O PINTURA BASE ACRÍLICA DE TRÁFICO, COLOR BLANCO O AMARILLO SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORUTAS (MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVIAS).	ML	20400,00
1.17	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARADERO DE BUSES TIPO URBANO: ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ASTM A36 CALIBRE 1/8" CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SÁNDWICH DE 5 mm CON NÚCLEO DE POLIURETANO, CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=21 MPa, BANCA EN CONCRETO PREFABRICADO, MIGUELERA METÁLICA, JARDINERA CON BORDE FUNDIDO, SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED IP65, SEÑALÉTICA VERTICAL REFLECTIVA Y PUNTO DE CONECTIVIDAD WI-FI, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, ANCLAJES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NSR-10, RETIE, RETILAP, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO Y ESPECIFICACIONES INVIAS 2023.	UND	6,00
1.18	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARADERO DE TAXIS, ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ASTM A36 CALIBRE 1/8" CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SÁNDWICH DE 5 mm CON NÚCLEO DE POLIURETANO, CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=21 MPa, BANCA EN CONCRETO PREFABRICADO, MIGUELERA METÁLICA, JARDINERA CON BORDE FUNDIDO, SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED IP65, SEÑALÉTICA VERTICAL REFLECTIVA Y PUNTO DE CONECTIVIDAD WI-FI, INCLUYE SUMINISTRO,	UND	2,00

	TRANSPORTE, ANCLAJES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NSR-10, RETIE, RETILAP, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO Y ESPECIFICACIONES INVIAS 2023.		
1.19	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA EN FRÍO PARA SEÑALES DE TRÁNSITO Y PINTURA TÁCTICA EN CICLORUTA Incluye la pintura táctica de la ciclorruta, en colores de alta visibilidad (verde o azul tráfico, según diseño urbano), así comolos símbolos, pictogramas y señalizaciones reglamentarias y preventivas necesarias para el tránsito seguro de ciclistas y peatones.	M2	8500,00
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA URBANA PREFABRICADA EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO TIPO FALDECK – KONCRETUS O EQUIVALENTE, FABRICADA EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA f'c ≥ 35 MPa CON ACABADO LISO PULIDO O GRANALLADO, REFUERZO INTERNO EN ACERO GALVANIZADO O FIBRAS ESTRUCTURALES, TRATAMIENTO HIDRÓFUGO Y ANTIFÚNGICO, INSTALADA SOBRE BASE EN CONCRETO SIMPLE f'c = 21 MPa CON MORTERO DE ANCLAJE NO RETRÁCTIL, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESCARGUE, NIVELACIÓN, ANCLAJES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC 1500, NTC 5769, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND	70,00
1.21	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL TIPO MÓDULO RECREATIVO DE JUEGOS INFANTILES CERTIFICADOS NTC 5665-5666, PISO AMORTIGANTE EN CAUCHO RECICLADO, CERRAMIENTOS, JARDINERAS, MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONFORME A MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS. (INCLUYE: 1 TORRE PRINCIPAL CON RESBALADERO DOBLE, 2 COLUMPIOS, 1 SUBE Y BAJA, 2 JUEGOS DE RESORTE, 1 PASARELA O TÚNEL, 1 PISO AMORTIGUANTE DE CAUCHO RECICLADO (30–40 M² APROX.), 1 CARTEL DE SEGURIDAD Y MOBILIARIO)	UND	3,00
1.22	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO LATERAL DE 2,00 m DE LONGITUD, EN CONCRETO REFORZADO f'c = 28 MPa, CON REJILLA METÁLICA DE CAPTACIÓN, CONEXIÓN A RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE, INCLUYE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, ENCOFRADO, REFUERZO, VACIADO, CURADO, INSTALACIÓN DE TAPA O REJILLA, CONEXIONES HIDRÁULICAS, RELLENOS, COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, TRANSPORTE, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND	6,00

FASE OBRA - VIA BOCONÓ - CAMPO VERDE, VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2	6800,00
1.02	EXCAVACIÓN MECÁNICA VARIAS (Inc. EXCAVACIONES GRANULARES Y EN ROCA)	M3	3100,00
1.04	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL A BOTADERO AUTORIZADO	M3	3100,00
1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB- BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	1680,00
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DE GRANULAR COMPACTADA	M3	1420,00
1.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT-2500	M2	5600,00
1.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-80 NTC 4109 (ALTURA = 45 cm)	ML	2400,00
1.10	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO MDC-19	M3	672,00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN PEATONAL EN CONCRETO MR 4.5MPA NTC2017	M2	880,00

1.13	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETAS CONCRETO GUIA TACTIL Y ALERTA NTC 4992 DE 20X20x6 CM	M2	320,00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO EN CALIENTE, ALTURA 5,00 m, CON DOBLE BRAZO PORTALUMINARIA, FABRICADO EN TUBERÍA CÓNICA O TRONCOCÓNICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36, RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR GALVANIZADO EN CALIENTE SEGÚN NTC 2076, BASE CON PLATINA DE ANCLAJE Y PERNOS GALVANIZADOS, INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c = 21 MPa, FIJACIONES, NIVELACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A RETIE, NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND	28,00
1.15	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA O PINTURA BASE ACRÍLICA DE TRÁFICO, COLOR BLANCO O AMARILLO SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORUTAS (MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVIAS).	ML	2400,00
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA URBANA PREFABRICADA EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO TIPO FALDECK – KONCRETUS O EQUIVALENTE, FABRICADA EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA f'c ≥ 35 MPa CON ACABADO LISO PULIDO O GRANALLADO, REFUERZO INTERNO EN ACERO GALVANIZADO O FIBRAS ESTRUCTURALES, TRATAMIENTO HIDRÓFUGO Y ANTIFÚNGICO, INSTALADA SOBRE BASE EN CONCRETO SIMPLE f'c = 21 MPa CON MORTERO DE ANCLAJE NO RETRÁCTIL, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESCARGUE, NIVELACIÓN, ANCLAJES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC 1500, NTC 5769, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND	9,00

XI. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente análisis incorpora el marco normativo aplicable al sector de la construcción y, específicamente, a la ejecución de obras civiles e infraestructura vial, a efectos de garantizar que el proceso contractual se sustente en los principios y reglas establecidos en el ordenamiento jurídico y normativo colombiano.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 105	30 de Diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 1082 de 2015	Mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 1076 de 2015	Mayo 26 de 2015	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ley 2022 de 2020	Julio 22 de 2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones La agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública
INVIAS	Vigente	Instituto Nacional de Vías
ICONTEC	Vigente	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

XII. ANÁLISIS DEL RIESGO

Una vez clasificados los riesgos, la entidad evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

La entidad evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:
- **(i)** la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y
- **(ii)** la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La entidad escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1,000 – 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

. **Fuente**: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

c) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de
ellos para su correcta gestión:

TABLA 5. CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte de la entidad la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

a) Evitar el Riesgo, para lo cual la entidad decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto la entidad tomara medidas tales como:

- aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato;
- revisar procesos;
- establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos;
- especificar estándares de los bienes y servicios;
- hacer pruebas e inspecciones de los bienes;
- establecer sistemas de acreditación profesional;
- incluir declaraciones y garantías del contratista;
- administrar la relación entre proveedores y compradores.

e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

La entidad seleccionara la opción más apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente.

MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

La entidad realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.
El monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

A fin de garantizar que se haga el monitoreo a los Riesgos y la revisión de la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión, la entidad adelantara las siguientes actividades:

a) Asignará responsables
b) Fijará fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas;
c) Se señalará la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros);
d) Definirá la periodicidad de revisión; y
e) Documentara las actividades de monitoreo.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EQUILIBRIO DEL CONTRATO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes son inapropiados para el Proceso, por no tener la habilidad para determinarlos y que sean consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	No encontrar proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, Poner en riesgo la pluralidad de oferentes, Declarar desierto el proceso.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	El Proceso de Contratación no garantiza la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	Ejecución de demandas en contra de la entidad, Inhabilidad para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto

3	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de los funcionarios de la empresa para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Hacer escogencia de un contratista que no cumpla con los pliegos de condiciones, ejecución de demandas en contra de la entidad.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
4	Específico	Interno	Selección	Operacional	Colusión por parte de oferentes del proceso con funcionarios de la empresa.	Ejecución de demandas en contra de la entidad, Inhabilidad para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
5	Específico	Interno	Selección	Operacional	Escoger ofertas artificialmente bajas	Ejecución de demandas en contra de la entidad, afectación de los presupuestos, posibles incumplimientos en la ejecución de la obra y afectación del sector económico	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
6	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato de obra por incumplimiento de los requisitos, para el perfeccionamiento por parte del contratista	Atrasos en las obras, posibles demandas en contra de la empresa	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
7	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras, posibles demandas en contra de la empresa.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
8	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por falta de liquidez	Retrasos en la ejecución de las obras, Imposición de multas al contratista. Hacer efectiva las pólizas de cumplimiento.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la empresa contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactadas en el contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras, Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Rompimiento del equilibrio económico del contrato. Modificación a los precios.	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
11	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Afectación por Inundaciones, lluvias y afectaciones climáticas	Retrasos en la ejecución de las obras	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio

12	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Retrasos en la entrega de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, no ejecución de obras de mitigación	Retrasos en la ejecución de las obras, imposición de multas a la entidad y al contratista	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	Empresa	Revisar los estudios del sector, y verificar su congruencia con el sector económico donde actúan los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Asesores – Control Interno –Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión del documento, verificación de las fuentes de información, Comparación con otros análisis del sector similares	Una vez
2	Empresa	Verificar que el proceso de contratación cumpla con lo contenido en el pliego de condiciones.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Asesores – Control Interno –Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley, Comparación con otros procesos	Permanente
3	Empresa	Apoyo en los asesores de contratación, en la realización del informe de evaluación.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley y pliego de condiciones	Diario
4	Empresa	Administrar la relación entre proveedores y compradores, verificar procesos	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión de los informes de evaluación y demás documentos para identificar posibles fraudes	Una vez
5	Empresa	Apoyo en los asesores y estructuradores del análisis del sector y estudios previos	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo		Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión de los aspectos técnicos y de presupuesto del proceso	Una vez
6	Contratista	Entablar relación con el oferente escogido	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Seguimiento al contratista después de la adjudicación	Permanente

7	Empresa	Hacer una escogencia del contratista conforme a la Ley, Apoyo en los asesores	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Asesores – Comité Evaluador - Secretaria de Obras - Control Interno – Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Verificar estado de demandas y si pueden prosperar.	Diario
8	Contratista	Inspecciones y revisiones para verificar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Verificar estado de las obras, seguimientos diarios en obra.	Permanente
9	Empresa	Verificar el estado de la cuenta de manejo de los recursos. Pasar las actas de obra y estar pendientes de los pagos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor- secretario de hacienda	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Hacer seguimiento a los recursos	Semanal
10	Empresa – Contratista	Verificar los cambios en los precios de insumos, poner a consideración de las autoridades respectivas cualquier especulación con los precios	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta de liquidación del contrato	Revisar precios en el mercado	Mensual
11	Empresa – Contratista	Inspecciones y revisiones en el avance de las obras, aprovechar al máximo los tiempos de no afectación, hacer cronogramas con dobles turnos para compensar los tiempos perdidos en caso que la obra requiera estar lista para una fecha determinada. Realizar la empresa las actuaciones administrativas en caso de que no se alcance a entregar dentro del año fiscal	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Revisar bitácoras de obra	Diario
12	Empresa – Contratista	Hacer las gestiones ante los entes que otorgan licencias, hacer seguimiento a las obras de mitigación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Etapa precontractual y de ejecución	10 días después del acta de inicio	Examen de los documentos obrantes en el expediente contractual	Semanal

XIII. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de

Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 13 de noviembre de 2024 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-07 version 02**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para este caso, corresponde al **NIVEL MUNICIPAL.**

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-07**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: *La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no está en vigor, no le es aplicable al Proceso de Contratación.*

Regla 2: *La Entidad debe verificar si está incluida en la Lista de Entidades Estatales dispuesta en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial del manual). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla.*

En el evento en que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.*

Regla 4: *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación (Ver anexo 4 del manual)*

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciado, la entidad verificó el **Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades del nivel municipal** como guía para determinar el presente Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: ***"ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIOAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"*** es:

REGLA 1: ACUERDO VIGENTE

A continuación, se enlistan los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia y en los que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compra Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia queaprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	"Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la	Ley 2067 de 2020

Conforme a lo anterior, Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?
	Si/No

Alianza Pacífico	Chile - Perú	SI
Chile		SI
Costa Rica		SI
Estados AELC		SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI
	Guatemala	SI
Unión Europea		SI
Israel		SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI
Comunidad Andina		SI

REGLA 2: ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea.

En relación con lo anterior, se evidencia que los tratados de Alianza del Pacífico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Israel, Comunidad Andina, Bomberos de Bucaramanga está incluido.

REGLA 3: VALORES

De acuerdo al Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

		Bienes y servicios a partir de	Servicios de construcción a partir de
Alianza Pacífico	Chile	$ 1.147.016.154	$ 28.675.403.847
	Perú	$ 1.147.016.154	$ 28.675.403.847
Chile		$ 1.148.221.780	$ 28.705.544.496
Costa Rica		$ 2.030.722.904	$ 28.617.834.543
Estados AELC		$ 1.131.227.573	$ 28.280.689.315
Triángulo Norte	El Salvador	$ 713.173.500,00	$ 713.173.500,00
	Guatemala	$ 713.173.500,00	$ 713.173.500,00
Unión Europea		$ 1.131.227.573	$ 28.280.689.315
Israel		250.000 DEG	5.000.000 DEG
Reino Unido e Irlanda del Norte		$ 1.148.221.780	$ 28.705.544.496
Comunidad Andina		Todos	Todos

Nota: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Israel, Unión Europea; los acuerdos **NO** son aplicables en virtud que el valor del presente proceso es **INFERIROR** a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Para el caso del tratado del **Triángulo Norte (El Salvador - Guatemala)**, este describe valores a partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal, lo cual para la vigencia 2025 en **FONCOLOMBIA** es a partir de **$ 713.173.500,00** Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso contratación es de ***$23.588.504.702,00,*** el cual está por encima del límite inferior del valor de la menor cuantía de **FONCOLOMBIA**, se concluye que el proceso de contratación **SI** está cubierto por el tratado.

Para el caso de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 4: EXCEPCIONES

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal, que para el proceso se aplica la excepción ***38 Los servicios de Construcción***

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Aplica la excepción al tratado del Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala), específicamente al país del "El Salvador". No hay excepciones aplicables para los demás acuerdos comerciales vigentes.

En atención al análisis, el presente proceso es aplicable al tratado comercial de: Triángulo Norte (Guatemala) y La decisión 439 de 1998 CAN, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-07 versión 02, NO se establecen plazos mínimos para presentación de ofertas.

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de oficina de planeación e infraestructura

Proyectó: Jesús Pérez
Apoyo oficina jurídica – **FONCOLOMBIA** – oficina Jurídica.
Revisó y Aprobó: Julián Rolón
Jefe de Oficina jurídica. **FONCOLOMBIA**